

REVISTA EUROPEA.

Núm. 20

12 DE JULIO DE 1874.

AÑO I.

HISTORIA

DEL

MOVIMIENTO OBRERO EN EUROPA Y AMÉRICA DURANTE EL SIGLO XIX.

CAPÍTULO I.*

REVOLUCION FRANCESA. Su division en tres periodos. Primer periodo, de 1789 á 1816.

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Abolicion de los derechos feudales.—Disolucion de los gremios, de los tribunales y cuerpos privilegiados.—Reforma de la ley civil y criminal.—Unidad del sistema de pesos y medidas.—Creacion de las municipalidades.—Division territorial.—Cuestion religiosa.—Constitucion civil del clero.—Fin de la Asamblea constituyente.

LA REPÚBLICA. Manifestaciones y federaciones.—Suspension del reinado.—Dias de Setiembre y siguientes.—La Convencion.—Dictaduras de Danton, Robespierre y de Bonaparte.

Cuanto siguen con preferente interés el curso de los acontecimientos humanos, ven en la revolucion francesa del pasado siglo una gran crisis moral, política y social, que fué inevitable é indispensable para la reorganizacion de aquella sociedad, viciada por el despotismo más odioso y la tiranía más repugnante y la licencia más escandalosa de reyes y príncipes, nobles y clérigos, militares y empleados. A contar de 1789, los derechos del hombre están puestos á la órden del dia en todo el mundo civilizado, la soberanía popular rige las constituciones de las naciones modernas, y la emancipacion del trabajo es el problema que plantean, estudian y discuten los que quieren establecer un vínculo de recíproca solidaridad entre las diversas clases sociales, realizando así el bello ideal de la justicia en la tierra.

Con todo, la crisis revolucionaria no puede darse por terminada ó resuelta. Tuvo un primer periodo, progresivo y retrógrado á la vez, 1789-1816; tuvo un segundo periodo que debe llamarse estacionario, 1816-1848; el tercer periodo, eminentemente progresivo, dura aún, tiene un carácter más universal y humano que los dos anteriores, y no ha de cerrarse hasta dejar en buen camino la obra santa de la redencion del proletariado.

Estudiemos detenidamente estos tres periodos fundamentales de la revolucion moderna.

* * *

Empieza el primero por una sublime aspiracion del pueblo francés á la regeneracion de la humanidad.

* Véase el número anterior, pág. 1.

Caen las instituciones del antiguo régimen; sobre la majestad y la soberanía del rey quedan colocados los derechos del hombre y del ciudadano y la soberanía del pueblo. La Asamblea constituyente asegura su existencia y libertad, habla en nombre de la soberanía popular, y se apoya sobre este nuevo principio para establecer el derecho de la Asamblea contra el derecho divino representado por el rey y defendido por la corte. Dura y larga fué la lucha que sostuvieron los representantes de la nacion francesa con los realistas y privilegiados, hasta que el 20 de Junio de 1789 declararon solemnemente los primeros que se habian reunido para hacer la revolucion, y juraron despues no separarse hasta conseguirlo. Desde ese dia, conocido en la historia por el dia del juramento en el juego de pelota, el mundo moderno se levanta sobre el mundo antiguo. Las fechas gloriosas del 14 de Julio (toma de la Bastilla) y del 6 de Octubre (traslacion de la corte y del gobierno de Versalles á Paris) dicen que la revolucion no se dirigia desde Paris contra el rey y la corte, sino que se encaminaba con energia y entusiasmo de la Francia republicana contra la Europa monárquica.

Libre ya la Asamblea constituyente para deliberar y votar las reformas indicadas como útiles y necesarias á la reorganizacion política y social del pueblo francés, y garantido su derecho con la fuerza revolucionaria de aquella democracia parisiense que se levantaba á la altura de su digna y trascendental mision, vino pronto abajo el edificio feudal, católico y monárquico, por medio de la abolicion de los derechos feudales, de la disolucion de los cuerpos y tribunales privilegiados, de la declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano, de la reforma de la ley civil y criminal, de la unificacion del sistema de pesos y medidas, de la creacion de las municipalidades, de la division territorial en departamentos, de la libertad industrial, de la cuestion religiosa, de la constitucion civil del clero, y demas medidas notables é indispensables á la existencia y seguridad de la nueva situacion.

Detallemos más este primer periodo de la revolucion francesa, que ya hemos dicho fué á la vez progresivo y retrógrado. Progresivo, aunque realista, desde Mayo de 1789 al 10 de Agosto de 1792; progresivo y republicano desde el 10 de Agosto de 1792 al 5 de Abril de 1794; fechas memorables por la caida de la monarquía y el asesinato de los dantonistas por Robespierre; retrógrado, desde la dictadura de Robes

pierre hasta la restauracion borbónica en Luis XVIII.

ABOLICION DE LOS DERECHOS FEUDALES.—La Asamblea nacional destruye totalmente el régimen feudal.—6 de Agosto.—Quedan abolidos los derechos y privilegios de caza y pesca, cotos y palomares. Los sitios y parques reales son de la nacion. El presidente se encarga de pedir al rey una relacion de los condenados y desterrados por el simple hecho de cazar, y de alcanzar la libertad de los presos y detenidos actualmente por la misma causa.—7 de Agosto.—Quedan suprimidas las justicias señoriales, sin excepcion de ninguna clase y sin indemnizacion de ningun género.—8 de Agosto.—Quedan abolidos los diezmos. Queda suprimida la venta de los cargos de la judicatura y de la municipalidad; la justicia se administrará gratuitamente. Quedan suprimidos los derechos que los curas perciben con el nombre de pié de altar, derechos de misas, bautizos, entierros, matrimonios, etc. Quedan abolidos para siempre los privilegios pecuniarios en materia de subsidio. De todos los ciudadanos y sobre todos los bienes se cobrarán las contribuciones de la misma manera y en la misma forma. Se suprimen todos los privilegios particulares de las provincias, principados, pueblos, cantones, villas y lugares. Todos los ciudadanos, sin distincion de origen ni de clase, son admitidos á todos los empleos y dignidades eclesiásticas, civiles y militares. Se suprimen las anatas, los derechos de vacante, los impuestos de San Pedro y otros del mismo género en favor del clero. Quedan suprimidas la pluralidad de beneficios, las pensiones no tituladas ni registradas, los derechos de primogenitura y de sexo en todo lo relativo á patrimonios, dominios y herencias.—13 de Marzo de 1790.—Queda suprimida para siempre la nobleza hereditaria; en su consecuencia, ninguno está obligado á dar tratamiento ni rendir respetos á príncipes, duques, condes, marqueses, vizcondes, vidamos, barones, caballeros, escuderos, hidalgos, y otros semejantes.»

He aquí rápidamente expuestas las grandes transformaciones que llevó á cabo la Asamblea constituyente en esta cuestion concreta de la abolicion de los derechos feudales. Hemos de reconocer, que si obra tan inmensa pudo realizarse en pocos dias, se debió á la prontitud con que la aristocracia francesa, á propuesta del vizconde de Noailles, suegro de Lafayette, renunciaba á sus tradicionales derechos. ¿Fue espontánea y natural la renuncia? ¿Entraba la nobleza graciosamente y con entusiasmo en el sentido liberal é igualitario de la revolucion? ¿Aclamaba con fe y aceptaba de buen grado el progreso? Por el giro sangriento que á seguida de esa fecha tomaron los acontecimientos, y por la rapidez con que tornó á presentarse en la escena social inmediatamente que tuvo ocasion y medios, creemos que más bien era obligada y condicional para muchos, si no todos los miembros de la

nobleza, la célebre renuncia de sus derechos en 1789 y 1790.

DISOLUCION DE LOS TRIBUNALES PRIVILEGIADOS.—2, 6 y 7 de Setiembre de 1790.—Se verificó pronta y pacíficamente, porque hallándose la judicatura en manos de la clase media, quiso ésta despojarse de sus cargos con la misma generosidad y espontaneidad que había empleado la nobleza al renunciar sus honores y sus títulos. Es de creer que obrase la *bourgeoisie* en esto con desinterés y buena fe: ¿no se hacia casi exclusivamente para ella la revolucion! No es de extrañar, pues, que ante los grandes derechos que la clase media iba conquistando de un modo rápido y seguro dentro y fuera de la Asamblea, echase á un lado privilegios y distinciones de puro carácter realista, los cuales eran, como no podian ménos de ser, antipáticos y hasta odiosos al pueblo, que por su parte no ponia tasa al ímpetu revolucionario de los clubs, ni moderaba las pretensiones incesantes á la Asamblea Nacional con mensajes demagógicos.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.—20 de Agosto de 1789 y siguientes.—Forma esta el dogma de la democracia. «Los derechos del hombre han sido desconocidos, despreciados y escarnecidos desde hace muchos siglos. Se han restablecido para la humanidad entera con esta declaracion, que será siempre la señal de resistencia contra los opresores y la ley de los legisladores mismos.» (La Asamblea nacional á los franceses, 11 de Febrero de 1790.) No faltan quienes animados de un espíritu recto é imparcial juzgan tal declaracion como un acto inconveniente, ya que no funesto para un país que no se daba todavía cuenta de la significacion de tales derechos, que carecia de las condiciones morales, intelectuales y políticas que hacen necesario su ejercicio; y hay tambien quienes más severos en su crítica de la revolucion francesa, culpan á la Asamblea nacional de haberse inspirado solamente en las circunstancias, forzadas éstas por el entusiasmo ilimitado é inconsciente de un pueblo joven é inexperto en materia de revolucion. Podrá todo esto ser cierto: unos y otros tendrán razon; pero entendemos que con tal de derribar por su base el absolutismo monárquico, la tiranía feudal y el egoismo del clero, se debió correr el riesgo de asentar por algunos años el despotismo del tercer estado ó de la clase media, única que por entónces, y en virtud de su ilustracion y fuerza, supo aprovecharse del reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano.

La teoría de los derechos naturales, cuya reunion constituye el derecho natural que los comprende á todos, se funda en que:

«Todo hombre tiene derecho á existir, á conservar su existencia, y á mejorarla cuanto sea posible. Este es un derecho inalienable é imprescriptible. El hombre al nacer trae al mundo este derecho, y su fin es con-

servarlo. Todo cuanto tiende á destruirle, lo huye el hombre; todo cuanto conduce á conservarle, lo busca. Proviene esto de que el hombre siente el derecho que tiene á la existencia. Existir, existir mucho tiempo y del mejor modo posible, es el derecho esencial y primordial del hombre, y del que los demás derechos no son más que aplicación. Dedúcese de aquí que un hombre no puede impedir á otro que se procure los medios de conservar su existencia y que tenga derecho de oponerse á las ofensas y perjuicios que en esta razón pudieran hacerse; de consiguiente, el hombre tiene derecho á conservar su ser y de hacer cuanto juzgue necesario para ello. He aquí lo que llamamos *libertad*. Mas como cada hombre tiene tanto y tan pleno derecho como los otros, este derecho relativo es lo que se dice *igualdad*, ó lo que es lo mismo, igualdad de derechos. Por último, el hombre puede poseer cosas propias para conservar su existencia, mejorarla, satisfacer sus necesidades, desarrollar sus facultades, dirigir sus aptitudes, ensanchar sus relaciones, etc., etc., y sobre lo que puede extender toda la plenitud de su derecho de libertad; esto es ya *propiedad*. El objeto de la asociación común es el poner estos derechos individuales bajo la salvaguardia de todos, y esto es la *seguridad*. Síguese de todo esto, que los derechos del hombre al entrar en sociedad se refieren á la libertad, la igualdad, la propiedad; el fin de las leyes debe ser el garantizarle la seguridad de sus derechos.»

«Ahora bien: el hombre es sociable por su naturaleza y esencia; su organización, sus necesidades, sus facultades, sus instintos, sus aptitudes, sus impresiones, sus condiciones todas son elementos de su sociabilidad. El estado social es natural, necesario é inherente á la especie humana en todos tiempos y lugares. Así, la sociedad no puede destruir los derechos naturales; debe sí dirigirlos al común interés, porque tales derechos son primitivos, anteriores á toda convención social, propios de todos los hombres como hombres, puesto que los tienen de su misma naturaleza como seres racionales. Están, pues, reunidos los hombres con los mismos derechos y los mismos fines. Son iguales en derechos, y ninguno de ellos trae á la vida el derecho de subyugar á los demás, sea en lo que fuere. Son libres, é igualmente libres. Continúan siendo libres al asociarse, puesto que así no hacen más que confirmar, asegurar y fortificar su derecho á la existencia. Conservan y mejoran su existencia por los medios que da ó presenta la naturaleza: son, pues, libres de emplear para ello estos mismos medios. Como la reunión de los hombres ya dijimos que tiene por objeto el conservar á cada uno sin excepción el derecho que tiene á su existencia, claro es que la sociedad debe prohibir á cada uno el empleo de los medios contrarios á los derechos de otro. Cada uno es dueño de su persona; de consiguiente, no hay hombre

alguno que pueda atentar contra la libertad individual de otro. Cada cual emplea sus medios en procurarse las propiedades que conserven y mejoren su existencia; la sociedad debe impedir á cada uno el atentar contra la propiedad de otro. En resumen: fuera de cuanto pueda dañar á otro, no debe la sociedad sujetar al hombre en sus pensamientos, ni en sus opiniones, ni en sus discursos, ni en sus escritos, ni en sus acciones, ni en sus trabajos, ni en su industria, ni en su comercio, ni en su profesión, ni en el uso de sus propiedades, ni en su religión.»

Sobre esta teoría puramente metafísica, sobre esta ontología, que para muchos es aún hoy inocente ó cándida, para otros inexplicable ó misteriosa, para algunos incompleta é infecunda, ha girado toda la moderna revolución y ha sido el fundamento de la nueva democracia. ¡Cuánta sangre vertida por los pueblos hasta conseguir ver escrita en sus constituciones la siguiente declaración de principios que engendraron las ideas que dejamos ligeramente apuntadas!

«Todos los hombres nacen igualmente libres é independientes. Tienen derechos ciertos, esenciales y naturales, de los que no pueden por contrato alguno privar ni despojar á su autoridad: tales son los derechos al goce de la vida, de la libertad, con los medios de adquirir y poseer las propiedades, y de buscar y conseguir el bienestar y la seguridad. Los derechos naturales é imprescriptibles del hombre en sociedad son la igualdad, la libertad, la seguridad y la resistencia á la opresión. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites sino los que aseguran á los demás miembros de la sociedad el goce de los mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados sino por la ley.»

Sobre el ejercicio y extensión de tales derechos, sobre las limitaciones establecidas por la ley, sostienen discusiones acaloradas, polémicas ardientes, luchas apasionadas entre escuelas y sectas ó partidos formados y desenvueltos en la misma revolución. No nos incumbe decir más sobre esta cuestión de los derechos naturales é imprescriptibles; basta á nuestro propósito reseñar el desenvolvimiento de la revolución francesa en todos sus períodos para conocer y explicar cómo se va operando paulatinamente primero la emancipación política, después la emancipación económica y social del llamado cuarto estado, heredero legítimo del tercero, el que ya vemos redimido casi totalmente con las reformas que enumeramos de la Asamblea constituyente.

REFORMA DE LA LEY CIVIL Y CRIMINAL.—Está fundada sobre el principio de la igualdad civil. Los delitos de un mismo género habrán de castigarse con la misma pena, sean cuales fueren la categoría y el estado de los culpables.—21 de Enero de 1790.—De la responsabilidad personal: Los delitos y los crímenes

son personales; el suplicio del culpable y las condenas infamantes no imprimen mancha ni deshonra alguna á su familia; los individuos de ésta son admisibles á toda clase de profesiones, de empleos y dignidades.—En ningun caso se confiscarán los bienes de los procesados y condenados.—21 de Enero de 1790.—Por último, en el principio de la declaracion de derechos se funda la Asamblea para acordar que la ley no debe establecer más penas que las estricta y evidentemente necesarias; por consecuencia, el cuerpo del ajusticiado será entregado á su familia, si ésta lo pidiere. En todos los casos, aquel será depositado en sepultura ordinaria, y no se hará mencion en el registro del género de su muerte.—21 de Enero de 1790.

Los jueces serán elegidos por el pueblo. Los jueces son amovibles.—1.º Marzo de 1790.—Queda establecido el juicio por jurados en materia criminal.—16 de Agosto de 1790.—Los legisladores franceses cumplieron así uno de los más nobles y más grandes deseos de la revolucion; las funciones judiciales en ningun caso ni bajo ningun pretexto pueden ejercitarse por otro poder que el poder mismo judicial. Acordado ya por la Absamblea que la justicia criminal debia administrarse gratuitamente, entraba ésta en la categoría de institucion social, y como tal los encargados de administrarla habian de ser elegidos oportunamente por el pueblo, con atribuciones por tiempo limitado, pues lo contrario es camino del despotismo. En cuanto al juicio por jurados, aquel pueblo que entraba de lleno en la senda de las reformas, le consideró desde un principio como salvaguardia de la libertad comun y garantía de la libertad individual, como la justicia de los pueblos libres. Por su medio desterraron del proceso judicial todo espíritu de venganza, toda persecucion de clase á clase, todo poder de la influencia ó de la riqueza, toda pasion de juez ó magistrado, tan extendidas y practicadas en los tiempos anteriores á la revolucion. Retirando la confianza de la ley á los empleados públicos, los diputados de la constituyente manifestaron el más alto respeto á la cualidad de hombre y la más alta consideracion á la defensa del acusado.

UNIFICACION DEL SISTEMA DE PESOS Y MEDIDAS.—8 de Mayo de 1790.—A su vez esta reforma señala la tendencia de aquellos revolucionarios á fundar instituciones convenientes y útiles á todos los pueblos; los miembros de la Asamblea no atendieron con esta medida al exclusivismo de nacion, sino á las inmensas ventajas que su adopcion habria de reportar á todos los pueblos.

CREACION DE MUNICIPALIDADES.—14, 21, 22, 29, 30 de Diciembre de 1789; 2 de Febrero de 1790.

DESCOMPOSICION DE LA FRANCIA EN DEPARTAMENTOS.—26 de Febrero de 1790.

LIBERTAD INDUSTRIAL.—29 de Agosto de 1789; 14 y 22 de Marzo, 15 de Setiembre de 1790.—La

Asamblea realizó sobre estos puntos vitales á los organismos políticos y sociales de un pueblo libre los planes de Tengot, que luego habremos de conocer con alguna más extension.

CUESTION RELIGIOSA.—La Asamblea declara en 13 de Abril de 1790 que no puede ni debe impedir la libertad de la conciencia humana. El 13 de Febrero del mismo año decretó la abolicion de los votos monásticos y supresion de las órdenes y congregaciones, cuyos estatutos se fundaban en votos y promesas semejantes. Ya en 2 de Noviembre de 1789 dejó acordado que los bienes eclesiásticos pertenecian á la nacion. Aquí fué donde más se dejó sentir la influencia de la filosofía y literatura dominantes en el siglo XVIII. Los escritos de Voltaire, de Montesquieu y de Rousseau, y las grandes obras de los enciclopedistas se propagaron por Francia, y de aquí á Europa, con una rapidez pasmosa, modificando totalmente las ideas sobre la Iglesia y el Estado, y desterrando preocupaciones, hábitos y costumbres tradicionales. Voltaire, con su sátira ingeniosa; Montesquieu con su razonamiento profundo y serio, y Rousseau, con su sentimentalismo democrático y sus ideas originales sobre la organizacion social, mostraron la imperfeccion de las instituciones que regian en su época y la necesidad de reformarlo todo. Por su parte los enciclopedistas, enemigos tambien como los anteriores de aquel estado social, influyeron notablemente en la opinion de su patria y en la de toda Europa, hasta el punto de hacer sentir sus ideas en los primeros personajes de los grandes Estados (Federico II de Prusia; Gustavo III de Suecia; Catalina II de Rusia; marqués de Pombal en Portugal; duque de Choiseul en Francia; conde de Aranda en España). Desde que se publicaron los escritos de estos hombres eminentes, las religiones se miraron políticamente en su naturaleza y en su objeto, en su causa, como dogma y como culto. La religion se tuvo como una creencia interior en un sér criador y motor del universo, se consideró el dogma como la doctrina propia de cada secta religiosa, y se estimó el culto como la práctica exterior de la creencia. Así, la religion se tomó como un asunto personal entre el hombre y su razon y su conciencia, enteramente libre, es decir, fuera del dominio de la autoridad; no así el dogma y el culto, que sólo pueden practicarse libremente cuando son compatibles con la moral universal, con las leyes relativas á la paz y el orden de los pueblos. Dado, pues, el espíritu liberal é innovador de la Asamblea nacional, y siendo regla comun en Francia la creencia de estos principios desde mucho antes de empezar la revolucion, ¿es de extrañar que se hiciera ley del Estado la libertad de los cultos?

CONSTITUCION CIVIL DEL CLERO.—12 de Julio de 1790.—Mucho se ha combatido este decreto por escritores bien revolucionarios, al cual consideran como

causa determinante de la insurrección del clero, ya disgustado por la pérdida de sus bienes temporales. Es posible que dicha insurrección se hubiese verificado, lo mismo mezclándose la Asamblea en las cuestiones interiores del clero y ordenando el nombramiento de párrocos y obispos por elección directa del pueblo, que respetando á aquel su organización subordinada á Roma. En todos tiempos y en todas las naciones no han faltado á los curas pretextos para desobedecer las leyes civiles y para sublevarse contra las conquistas de la razón y la libertad.

FIN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.—Setiembre de 1791.—Las grandes luchas parlamentarias que durante un año sostuvieron los oradores de la monarquía constitucional contra los oradores republicanos, llegaron por aquella fecha hasta mantener á la Francia en un estado de perpétua anarquía. Conocían todos que era imposible atajar la revolución en su rápida marcha hácia la república; pero algunos hombres, más bien impulsados por la compasión y lástima que inspiraban las desgracias y debilidades del infortunado Luis XVI, que movidos por sus convicciones monárquicas, hicieron colosales esfuerzos hasta concluir la obra constitucional. Jurada por el rey, no sin grande oposición, y publicada ante la nación, cuya mayoría no ocultó su disgusto por ver salvada la inviolabilidad real, la Asamblea dió por terminadas sus sesiones. Al disolverse creyó que también daba fin la revolución.

* * *

Nada hay con que comparar el delirio de fraternidad y concordia, la aspiración entusiasta é inmensa hácia la regeneración universal de los revolucionarios franceses, en aquellos días de la proclamación de la Constitución y siguientes á la disolución de la Asamblea. Tenían lugar en todas partes solemnísimas manifestaciones públicas, en las cuales se hacían escuchar con gran fervor oradores elocuentes, y se daba lectura á periódicos y proclamas que exaltaban á las multitudes. De todas las provincias, de todos los departamentos, de casi todos los pueblos, se enviaban comisiones á París para la celebración de grandes fiestas populares, para la mejor organización de las federaciones entre todos los poderes, entre todas las clases, entre todos los individuos. Trabajadores voluntarios se presentaban á miles para levantar altares á la patria. La fe nueva, que había promulgado su dogma con la Constitución, necesitaba también su culto, y todos los días se organizaban fiestas patrióticas. Parecía llegado el día de fraternidad universal, el momento de la federación de todos los pueblos.

Pero pronto, muy pronto cesó el entusiasmo, desapareció la confianza y cesó la fraternidad. Los poderes altos, las clases medias y el pueblo, que vivieron unidos algunas horas olvidando pasados agravios, per-

donando antiguas ofensas y prometiéndose de unos para con otros eterna paz y concordia, se dividieron y separaron con el propósito de no volverse á juntar jamás. Tan sólo el pueblo, el proletariado, el cuarto estado, es quien al parecer ha cumplido su palabra, pues no trascurrieron algunos años, y ya el tercer estado, conservador de las conquistas, derechos y privilegios que alcanzó en la revolución, hizo alianza ofensiva y defensiva con el trono, la iglesia y la nobleza, poderes y clases que combatió hasta entonces sin tregua ni descanso.

Repetimos que á las fiestas fraternales y á las federaciones pacíficas sucedieron grandes desconfianzas y sospechas de arriba para con los de abajo, y viceversa. De un lado, el del rey y la corte, se disponían grandes cuerpos militares, en su mayoría compuestos de extranjeros; de otro lado, el del pueblo, se verificaban alistamientos voluntarios á toda prisa, como previendo peligros inminentes para la patria y la libertad. Allí la contrarrevolución; aquí la revolución siguiendo su curso natural y lógico. Sucedió lo que debía esperarse, no temerse; que el rey, divorciado enteramente de la Asamblea legislativa, cuyo origen era esencialmente revolucionario, y su composición de elementos hostiles á la monarquía, opuso su *veto* al decreto del poder legislativo mandando inscribir en registros los clérigos juramentados y los no juramentados, é imponiendo severísimas penas á los que de estos últimos excitaran al pueblo contra las leyes ó le inculcaran sentimientos contra la patria. Ya desde entonces—Noviembre de 1791—la lucha entre la Asamblea y el rey, entre el pueblo y la corte, tomó grandes y serias proporciones, aunque en las ocasiones más críticas y difíciles siempre el éxito fué favorable á la Asamblea y al pueblo. La conducta indigna de los nobles emigrados, el orgullo insolente de la familia del rey, las reclamaciones injustas de las potencias extranjeras y la declaración de guerra que hizo Prusia á Francia, encendieron en ira á los revolucionarios de París, Marsella, Lyon, Brest y otras ciudades, y avivó el entusiasmo de la Asamblea, la cual declaró la patria en peligro, llamó en su auxilio á todo el pueblo francés, organizó juntas de seguridad y defensa en todas partes, é instaló en París un comité revolucionario. A la media noche del 10 de Agosto de 1792, el pueblo de París amotinado llegó á Palacio en busca del rey, que acababa de refugiarse en la Asamblea. Roto el fuego entre los suizos defensores del reinado y los voluntarios entusiastas por la libertad y la independencia de la patria, se dió por perdida toda esperanza de salvación de la monarquía, aun por los mismos que con desinterés y convicción plausible la defendían y apoyaban. A propuesta de Vergniaud acordó la Asamblea que la autoridad real estaba suspensa, que el rey y su familia fueran puestos bajo vigilancia, que se nombrase un maestro al príncipe y se convo-

case una Convencion nacional para establecer la Constitucion futura de la Francia.

Diferénciase el 10 de Agosto del 14 de Julio y del 6 de Octubre, en que no fué como éstos resultado de un entusiasmo inconsciente ó de un movimiento espontáneo é irreflexivo, sino efecto previsto y calculado ante las gravísimas y críticas circunstancias por que atravesaba la Francia en aquellos momentos. La situacion era terrible; los dos partidos, monárquico y republicano, venian hacia dias preparándose para la batalla definitiva; uno y otro midieron sus fuerzas de algun tiempo atrás. Si la victoria fué de los republicanos, no se ocurrirá á nadie negar que la consiguieron en buena lid y á cara del enemigo, es decir, del rey y del extranjero. La suspension del reinado en Agosto, y en los dias de Setiembre la organizacion rápida del ejército, que luego fué áombro y terror de Europa, obras fueron del gran Danton, hábilmente secundado en su empresa republicana y patriótica por Carnot, Cambon, Camilo Desmoulins, Delacroix, Philippeaux y otros genios ilustres, cuyos nombres la historia señala para que sean honrados y venerados por los que de véras quieren la libertad y la honra de los pueblos. ¡Lástima grande que la revolucion francesa se desviase pronto de su natural camino, á impulso de las pasiones miserables de unos cuantos demagogos y sentimentalistas depravados que aún hoy sirven como ídolos á ciertas muchedumbres!

El gobierno revolucionario componíase de dos cuerpos fundamentales: el comité de salud pública y el tribunal revolucionario. Reclamaba aquella situacion la más alta y poderosa concentracion de fuerzas en el gobierno, que habia de tener un ojo en las fronteras, otro en las complicaciones y dificultades interiores. El comité de salud pública, como institucion dictatorial, terrible pero indispensable en aquella angustiosa época, superior en poder y fuerza á la Asamblea, preséntase á la historia como legítimo, no en virtud de un derecho divino, ni por gracia de la soberanía nacional, sino como producto ó resultado de las necesidades públicas. El tribunal revolucionario era el medio de defensa del comité, y entendia en juzgar los crímenes de traicion y de contrarevolucion, de castigarlos y de imprimir el terror. Era, sin embargo, esta dictadura favorable al progreso, ya protegiendo á la Convencion en su obra de reorganizacion interior, ya preparando todos los medios de defensa contra la invasion extranjera, ya inspirando á todos los ciudadanos el santo amor á la libertad, ya visitando el altar de la patria, altar que no era una vana palabra, sino que existia realmente en cada municipalidad y moralmente en el corazon de cada republicano.

Pero cuando Danton y sus amigos sucumbieron ante la envidia espantosa y la sospecha injusta del grupo sanguinario que capitaneaba Robespierre, se levantó otra nueva dictadura, distinta, mejor dicho,

opuesta á la anterior, la cual degeneró bien pronto en una anarquía reaccionaria y terrible. La opresion y el terror convirtieronse, á pretexto de salud pública, en leyes del nuevo gobierno. Nunca en país alguno imperó la hipocresía como en Francia durante la horrible y repugnante dominacion de Robespierre: se restableció legalmente el deísmo, se asesinó á los ateos y á los fundadores de la República, se ejecutaron en masa á los que no eran virtuosos. La guillotina era el símbolo de esta dictadura degradante, que no tardaron en echar abajo el horror, la indignacion y el disgusto de la Francia, dejando en su caída libre el campo á la reaccion realista, y haciendo necesaria la represion de 13 vendimiario (13 de Octubre de 1795) y el golpe de estado de 18 fructidor—4 de Setiembre de 1797.— Con este se abre otra tercera dictadura en la revolucion de Francia, no progresiva, ni revolucionaria, ni democrática, sino militar y autoritaria, tal como lo exigia el espíritu guerrero y conquistador de un pueblo amenazado, despreciado é insultado antes por todo el mundo, y por todo el mundo temido, considerado y respetado luego.

La dictadura de Bonaparte, así en los tiempos del Directorio como en los del Consulado y los del Imperio, no fué más que la continuacion de la obra destructora de Robespierre; pero á la vez iba preparando los materiales necesarios para la reconstruccion del edificio monárquico, sin pensar que el fruto no seria suyo, sino de la restauracion, que ya muchos la saludaban sin temor ni desconfianza. ¡A tal punto debilitó la conciencia republicana de los franceses ese continuo luchar de la reaccion y la revolucion! En medio de su odioso despotismo, Bonaparte respetó algunos hechos de la revolucion, por lo ménos cuantos eran favorables á su ambicion ilimitada y á sus planes de dominacion universal. Puede decirse que durante su dominacion convirtió á los franceses en soldados, y á Francia en un cuartel, y á Europa en un feudo suyo, de su familia y de sus generales. Tan rápido y grande como fué su encumbramiento, pronta y mortal fué su caída; sirva esto de provechosa enseñanza á los soñadores de imperios universales y á los afortunados usurpadores de la soberanía del pueblo.

A grandes rasgos hemos descrito este primer período de la revolucion francesa, durante el cual apenas si el pueblo dejó sentir deseos de una organizacion basada en condiciones económicas y sociales más justas que las hasta entónces existentes. El movimiento de aquella nacion, que abrió indudablemente un nuevo y racional camino al progreso humano, fué pura y exclusivamente político primero, guerrero y conquistador despues. Uno y otro fueron necesarios; aquel para derribar el antiguo régimen y sustituirle con otro digno y propio de los hombres y los pueblos; éste para introducir los nuevos dogmas en países cerrados hasta entónces á la luz de la razon y del dere-

cho. Sin embargo, algun desenvolvimiento alcanzó en esta época la idea social, y aunque confusas y vagas, tambien se manifestaron algunas tendencias hácia una mejor organizacion del trabajo, con sentido de asociacion sobre principios de justicia; pero esta materia merece capítulo aparte para ser tratada con la debida extension.

JOAQUIN MARTIN DE OLÍAS.

INFORMACIONES DE LAS CALIDADES DE DIEGO DE SILVA VELASQUEZ

APOSENTADOR DE PALACIO Y AYUDA DE CÁMARA DE SU MAJESTAD,
PARA EL HÁBITO QUE PRETENDE

DE LA ÓRDEN DEL SEÑOR SANTIAGO.

Sr. D. Luis Navarro.

Mi querido amigo: Varias veces habrá V. leído y muchas más oído decir, que al conceder Felipe IV la merced de la Cruz de Santiago á nuestro primer pintor Diego Velasquez, hubo S. M. de dispensar á su ayuda de cámara y aposentador de palacio de algunos requisitos que no pudo reunir el agraciado; así como tambien recordará V. haber leído que en la semana anterior á la Semana Santa del año 1658, estando S. M. el citado Felipe IV en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, se dignó conceder á Velasquez un hábito de cualquiera de las tres Ordenes militares de Calatrava, Alcántara ó Santiago. Si fué cierta esta segunda parte de lo que dicho llevo que se lee y cuenta, mucho tardó el pintor en elegir la Orden, porque mucho tiempo es medio año para tan poco trabajo como es decidirse por alguna de las tres; y si fuese verdad lo de la dispensa de aquellos requisitos, clara y terminantemente debiera aparecer en el expediente de las informaciones de sus calidades; expediente que por mucho tiempo he buscado y que al fin he visto, gracias á la disposicion que hizo venir á Madrid los legajos de pruebas de la Orden de Santiago que aún no se habian podrido en el castillo de Uclés. No haria dias que llegaran á Madrid las mencionadas informaciones, cuando ya me habia avisado de ello mi muy querido y antiguo amigo don Luis Eguilaz, director del archivo histórico nacional, y excuso decir á V. si tardaria yo

mucho rato en estudiarlas y hacerlas copiar fidelísimamente.

La suma importancia de las muchas declaraciones que forman este expediente, los nombres de algunos que allí declaran y la luz que dan sobre la familia, posicion y vida de Velasquez, reclama á gritos que sean conocidas del publico; y como yo no hallo medio de hacerlo en breve por mí mismo, y V. ha puesto á mi disposicion las columnas de la REVISTA EUROPEA, y tiene V. empeño en que lleguen á conocimiento de los aficionados á nuestro gran pintor, ahí le mando á V. la copia exacta de las *informaciones de las calidades de Diego de Silva Velasquez para el hábito que pretende de la Orden del Señor Santiago*; y haga V. que vayan insertándolas en la REVISTA, cuando otra cosa de más interés é importancia no reclame el sitio que ellas han de ocupar, que no será pequeño si ha de darlas íntegras. Así, pues, agrádzcanle á V., y no á mí, los muchísimos amantes de Velasquez el conocimiento de estos papeles, y V. permítame ponerlas algunas notas.

Suyo buen amigo.

G. CRUZADA VILLAAMIL.

Madrid 7 de Julio de 1874.

Informaciones de las calidades de Diego de Silva Velasquez, aposentador de palacio y ayuda de cámara de S. M., para el hábito que pretende de la Orden del Señor Santiago.

Jueces: Señor marqués de Tabara.
Señor Juan de Estrada.
D. Antonio de Viano.
D. Fernando de Arce.
D. Juan de Arellano.

Vino el Breve de su Santidad en 29 de Julio de 1659 años y en virtud del se despacho el abito en dicho dia (1).

Dor Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de León de Aragon de las dos Sicilias de gerusalen de Portugal de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcias de Seuilla etc. Administrador perpetuo de la orden y caualleria de Santiago por autoridad apostolica á vos El Cauallero y Religioso professos de la misma orden que fueredes nombrados por el marques de Tavera Gentil hombre de nuestra Camara del Consexo

(1) Esto contiene la cubierta de las pruebas.

de Guerra y Governador en el de las ordenes saued que *Diego de Silva Velasquez* nos hizo relacion desea entrar en la dicha orden y viuir en la obseruancia Regla y diziplina della por deuocion que tiene al bienauenturado apostol Señor Santiago suplicandonos le mandasemos admitir y dar el dicho auito y de ser hixo dalgo assi de parte eynsinia de la dicha orden o como la mi merced fuesse y porque la perssona que a desser reziuido y dar el dicho auito a de ser hixo dalgo asi de parte de padre como de madre al modo y fuero despaña Y tal que concurren en el las Caudalidades que los Stablecimientos de la dicha orden disponen, fue acordado que deuiamos de mandar dar esta mia carta para En la dicha razon y nos tuuimoslo por bien, confiando soys tales personas que guardareis nuestro seruicio y que bien y fielmente hareis lo que por nos os fuere sometido Y mandado y que guardareis por la presente os cometemos y mandamos ambos juntos y no al uno sin el otro, que siendo os entregada reciuais Juramento el uno al otro no estando en esta corte de que hareis bien y fielmente con todo cuidado y diligencia lo que por nos os fuere cometido y mandado y que guardareis el secreto, el cual juramento aveis de Asentar *yn iscriptis* en la cabeza de la dicha Informacion sopena que no lo haciendo se dara por ninguna y de ningun balor ni efecto y se bolvera acer a vuestra costa y otrosi hareis el dicho juramento que vos ninguno de vos sois parientes dentro del cuarto grado del dicho *Diego de Silva Velasquez* ni de su muger si es casado y si lo fuereis os abstendreis de hacer la dicha Informacion auisando dello para que se os cometa por otra via eyreis a qualesquier partes que vieredes que conuenga y de vuestro oficio recibireis juramento en forma de los testigos que os parecieren ser nezesarios que sean personas de buena fama y conciencia que conoscan al suso dicho y su linage Y les hareis las preguntas contenidas en el ynterrogatorio que con esta misma carta os sera dado de los del nuestro consejo de las ordenes y al testigo que dijere sabe lo contenido en la pregunta repreguntalde como lo saue y al que lo cre como y por que lo cre y al que lo vio o oyo decir declare a quien como y quando y que tanto tiempo ha demas que cada testigo de razon suficiente de su dicho y deposicion y originalmente firmado de propios nombres cerrado y sellado y en manera que haga fee lo traed o enuiad a nuestro consejo para que nos lo mandemos veer y proveer lo que conbenga que para todo lo que dicho es os damos poder y comision en forma y mandamos que por cuenta de los salarios que huicredes de auer por la ocupacion que tuuieredes en hacerlas dichas Informaciones no pidais ni cobreis del dicho *Diego de Silva Velasquez* ni de su fiador ni de otra perssona en su nombre nin ningunos sinos que los cobreis del deposito que para ello tiene hecho en el dicho

nuestro consejo por poderes en la forma que se acostumbra o en virtud de carta de nuestro secretario sopena de doscientos ducados en que os condenamos á cada uno desde luego haciendo lo contrario y en la misma pena ade caer e yncurrir el dicho *Diego de Silva Velasquez* si os diese los dichos maravedises si no fuesen en virtud de la dicha carta o de su deposito y aviendo acauado y fenecido las dichas ynformaciones pondreis al fin dellas los dias que legitimamente os huuieredes ocupado en hacerlas para que costasse y mande dar satisfaccion de lo que ymportare especificándola con toda distincion declarando la distancia que huviere de unos lugares a otros de los que anduuieredes y la detencion en cada uno y los gastos que causaredes en papeles testimonios y compulsas y lo demas que se ofreciere para la execucion de vuestra comision Y viniendo a esta nuestra corte a traer las dichas ynformaciones ambos juntos o cualquiera de Vos las entrareis en el dicho nuestro Conssejo con apercibimiento que no se os pagaran salarios ningunos de los demas dias que os detuuieredes en hacerlo y se os multara por ello en lo que ymportaren dichos salarios y no pudiendo traer Las dichas ynformaciones las remitireis al nuestro infrascripto secretario Y poder bastante á la persona o personas que os parecieren ser necesarios para la cobranza de los dichos salarios de que sea de pedir satisfaccion dentro de cuarenta dias de como las dichas ynformaciones entrasen en el dicho nuestro conssejo Dentro de Segundo dia con apercibimiento que an de ser por vuestra cuenta y Riesgo todos los daños y menoscavos que por esta causa se siguieren en la cobrança del dicho deposito y que caireis e yncurrireis demas de ello en la pena de veinte ducados con que se cuitaran las grandes ynconbenientes que astaora an resultado y resultan de lo contrario. Dada en Madrid a diez y siete dias del mes de Setiembre de mill y seiscientos y cinquenta y ocho Años.

Fray Juan de Masani
y Soussa.

Licenciado Antonio de Riaño
y Salamanca.

Licenciado Don Juan de Estrada
Manrique.

Licenciado Don Fernando
Arce y Davila.

Yo, Matheo de mallea y Barra, notario de Camara deel Reino, la hice scribir por su mandado con Acuerdo de los de su conssejo de las ordenes.

Registrada
D. Gregorio Diaz
Quevedo y Barroso.

Canciller
Juan Gomez.

Hay un sello.

Reverendismo Rodrigo Fernandez:

Para que se haga la Informacion que se acostumbra El havito de Santiago que pretende *Diego de Silva Velasquez*

Nombro a Don Fernando de Salcedo y a Don Tho-

ribio Posadas cavallero y religioso profeso de la orden de Santiago. Madrid 6 de Octubre de 1658

Fray Juan de Masani
y Soussa.

Por haberse escusado Don Thoribio de Posadas en su lugar nombro al Licenciado Diego Lozano Villalandino religioso profeso de la orden de Santiago. Madrid 7 de Octubre de 1658

Fray Juan de Masani
y Soussa.

GENEALOGÍA DE

Diego de Silva Velasquez aposentador de Palacio y ayuda de Cámara de Vuestra Magestad tiene Echa merced del havito de Santiago y es natural de la Ciudad de Sevilla.

Padres

Juan Rodriguez de Silva y su muger Doña Geronima Velasquez naturales de la Ciudad de Sevilla.

Abuelos paternos

Diego Rodriguez de Silva y su muger Doña Maria Rodriguez naturales de la Ciudad de Oporto en el Reino de Portugal.

Abuelos maternos

Juan Velasquez y su muger Doña Catalina de Cayas naturales de la Ciudad de Sevilla.

Por orden de Su Magestad esta mandado que las informaciones que tocan en la Ciudad de Oporto del Reino de Portugal donde nacieron los Abuelos Paternos del Pretendiente se haga en sus confines de Galicia y sean señalado por confines los lugares de Monterrey y Tuy y lo demas que contiene dicha Genealogia en la Ciudad de Sevilla donde nacio el Pretendiente sus Padres y Abuelos Maternos. En Madrid a 27 de Setiembre de 1658 (1).

Matheo de mallea ybarra.

Impreso.

Ante todas cosas el Cauallero o Freile recibiran juramento en forma de derecho de los testigos que tendran secreto de lo que se les preguntare que no diran que fueron testigos hasta que este dado el Abito: y certificandoles, que no ha de auer registros de sus dichos; por que la tal informacion ha de ser escrita por el Cauallero o Religioso que se lo preguntare, y no ante Escriuano alguno, y que originalmente se ha de traer al Consejo, y no se ha de saber cosa alguna de la tal informacion hizieren, antes que tomen testigo, se informen si es confesso, o de raza de Iudio o Moro el tal testigo, y si lo fuere, asentarlos en la cabeza de su dicho por memoria sin lo decir al testigo, aunque auiendo otros de quien se informar, no tomaran el que tuuiere el tal defecto.—

1. Primeramente si conocen a Diego de Silva Ve-

(1) Aunque ya habian trascurrido diez y seis años desde la rebelion de Portugal, todavia no se queria por la Orden ningun género de relaciones con el nuevo reino.

lasquez y que edad tiene, y de donde es natural, y cuyo hijo es, y conocen, o conocieron a su padre, y a su madre, y como se llamauan y llamaron, y de donde son vezinos, y naturales, y si conocen, o conocieron al padre, y a la madre de su padre del dicho Diego de Silva Velasquez, y al padre, y a la madre de la dicha su madre, y como se llamauan, y llamaron, y de donde son, o fueron vezinos, y naturales, y respondiendo que los conocen, o conocieron, declaren como, y de que manera saben que fueron su padre, y madre, y abuelos nombrando particularmente a cada uno de ellos.

2. Iten, sean preguntados, si son parientes del dicho Diego de Silva Velasquez, y si dixeren los testigos que lo son, declaren en que grado, si son cuñados, amigos o enemigos del susodicho, o sus criados, y allegados, si les han hablado, o amenazado, o sobornado, dado, o prometido, porque digan al contrario de la verdad.

3. Iten, si saben que el dicho Diego de Silva Velasquez, y su padre, y su madre y abuelos han sido, y son legítimos y de legítimo matrimonio nacidos, y procreados, y naturales hijos de soltero, y soltera, y si alguno de ellos es, o ha sido bastardo, y si los testigos dixeren que lo ha sido, y es, declaren particularmente quien es, o fue, y el genero de la tal bastardia, y como, y de que manera lo saben, y a quien y cuando lo oyeron dezir.

4. Iten, si saben, creen, vieron, y oyeron dezir, que el padre y la madre, abuelos, y abuelas, del dicho Diego de Silva Velasquez nombrandolos a cada vno de por si, ayan limpios, Chistianos viejos, libres de raza alguna, y que no les toca mezcla de Iudio, Moro, ó converso en ningun grado, por remoto, y apartado que sea, declaren como, y porque lo saben, y si lo creen, como, y porque lo creen, y si lo vieron, o oyeron dezir declaren a quien, y como, y que tanto tiempo ha. Y assimismo digan, y declaren en que opinion es tenido y asido el Pretendiente, y en la que han sido auidos y tenidos sus padres, y abuelos, y de la fama, y limpieza que hay en sus personas, y linaje.

5. Iten, si saben, creen, o vieron, o oyeron dezir, que el padre, y la madre, y abuelos, y abuelas, assi paternos, como maternos, nombrandolos con toda distincion a cada uno de ellos de por si, han sido, y son auidos, y tenidos, y reputados, y comumente estimados por personas hijos dalgo, segun costumbre, y fuero de España y no de priuilegio, declaren como, y porque lo saben, y si lo creen, como, y porque lo creen; y si lo vieron, o oyeron dezir, declaren, a quien, y como, y que tanto tiempo ha; y digan y declaren, la fama y opinion que el dicho pretendiente, y sus padres y abuelos paternos, y maternos tienen, y han tenido de su nobleza; y hidalguia.

6. Iten, si saben que el dicho Diego de Silva Velasquez su padre, y abuelos paterno y materno han

sido, ó son mercaderes, ó cambiadores, ó ayan tenido algun oficio vil, ó mecánico, y que oficio, y de que suerte, y calidad, y digan, y declaren particularmente, y con toda distincion lo que cerca desto saben, ó han oido dezir.

7. Iten, si saben que el dicho Diego de Silva Velasquez sabe, y puede andar á cauallo, y lo tiene, y como, y de que manera lo saben.

8. Iten, si saben que el dicho Diego de Silva Velasquez ha sido retado, y si los testigos dixeren que lo ha sido, declaren si saben como, y de que manera se saluo del reto, y como, y de que manera lo saben.

9. Iten, si saben que el dicho Diego de Silva Velasquez esta infamado de caso graue, y feo, y de tal manera, que su opinion esta cargada entre los hombres hijos dalgo, declaren los casos en que, y como fueron muy particularmente.

10. Iten, si saben que el dicho Diego de Silva Velasquez o los dichos su padre, y madre, y abuelos, y abuelas, y los demas sus ascendientes, hasta el cuarto grado inclusiue, y qualquiera dellos, assi por linea recta de varon, como por linea femenina, nacidos despues, o antes del delito, ayan sido, o fueren condenados por el santo oficio de la Inquisicion, por hereges, o por qualquier especie de heregia que sea, aora sean relaxados al brazo seglar, aora sean reconciliados, aora sean por sospechosos en la Fé, penitenciados publicamente en cadahalso, o Iglesia, o qualquier otro lugar, y digan, y declaren quien, y qual de los sosodichos, y como, y quando, y donde fueron condenados o penitenciados en la manera que dicho es, o en otra qualquiera, y si lo oyeron decir, a que personas, y como y quanto tiempo ha

Por mandado de los Jueces del Consejo.

Matheo de Mallea y Ybarra.

Interrogatorio para que se haga la informacion que se acostumbra sobre el Abito de Santiago que pretende Diego de Silva Velasquez.

Auto.

En la Villa de Madrid a diez y ocho dias del mes de Octubre, año de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años habiendo entregadome a mi D. Fernando Antonio de Salcedo el señor presidente los papeles para hacer las puerbas de Diego de Silva Velasquez en siete de dicho mes de Octubre y habiendo llegado de la Villa de Solana el Licenciado Diego Lozano Villaseñor cura della y tamuien nombrado para hacer dicha informacion por hauerse escusado D. Thoriuio de Posada y Valdes Nos recibimos puramente el uno al otro de que haremos bien y fielmente con todo cuydado y diligencia lo que se nos manda y encarga y que guardaremos secreto: Otrosi juramos de que no somos parientes en ningun grado del dicho Diego de

Silva Velasquez pretendiente ni de su mujer y lo firmamos.

Fernando Antonio
de Salcedo.

Diego Lozano
Villaseñor.

Auto de partir á Monterrey.

En la Villa de Madrid a diez y nueve dias del dicho mes y año dichos nos parecio dar principio a esta informacion por Monterrey y Tuy que son los confines que estan señalados por el Consejo para hacer la parte de los abuelos paternos del pretendiente Diego Rodriguez de Silua y su muger doña Maria Rodriguez que conforme su Genaloxia para ser Naturales de la Ciudad de Oporto en el Reyno de Portugal y asi nos partimos el dia siguiente veinte para dicho Monterrey y lo firmamos.

Fernando Antonio
de Salcedo.

Diego Lozano
y Villaseñor.

Auto de llegar y comenzar en Monterrey.

En la Villa de Monterrey en primero del mes de Noviembre y año dicho habiendo llegado a ella anoche que se contaren treinta y uno de Octubre y gastado en el camino doce dias porque ay noventa y seis leguas por Ponferrada y la Vañessa por desviarnos de la Raya de Portugal nos parecio dar principio a esta informacion y recibimos por testigo: 1.º á D. Alonso de Losada y Cadorniga, Alcalde Mayor del Estado y condado de Monterrey natural de Pedroso de Valdesalas (1).

2.º Licenciado Sotelo de Rebera Corregidor de esta Villa y estado Monterrey vecino de ella.

3.º Licenciado Sebastian de Ocampo y Novoa vecino y natural de esta Villa.

4.º Pedro Feixo de Figueroa escribano del número de ella.

5.º Alonso de Noboa Villamarin Alcaide de la Carcel de Monterrey.

Auto.

En la Villa de Monterrey en dicho dia mes y Año por quanto hemos hecho diligencia de Buscar testigos que examinar para esta informacion y por ser dicha Villa de corta Vecindad que casi no hay en ella mas que la gente de guerra no los auemos hallado y los que hasta oy se han examinado en sus dichos y deposiciones dicen que en la Villa de Verin y lugar de Pazos que son de esta misma jurisdiccion y distan desta Villa un quarto de legua ay mas vecindad y personas de mas edad y an nombrado algunos en particular nos parecio ir a dichos lugares y buscar dichos testigos para examinarlos y hacer las demas diligencias que convengan yzimos asi por auto y lo firmamos.

Fernando Antonio
de Salcedo.

Diego Lozano
Villaseñor.

(1) En ninguna de las declaraciones que aquí omitimos se dice, ni remotamente, cosa alguna sobre Velasquez ó su familia, y por eso no nos ha parecido necesario insertarlas.

Verin.

6.º Geronimo de Araujo y Castro corregidor de la Villa de Verin.

7.º Antonio de Araujo y Castro vecino de la dicha Villa.

8.º Benito de Acebedo vecino de la misma.

9.º Pedro Ydalgo.

10.º Doctor Francisco Nuñez Ramos.

11.º Antonio de Ribera Maestro Sastre.

12.º Andres de Ribera Maestro Sastre.

13.º Alonso Garcia.

14.º El capitan Miguel Sotelo.

15.º Juan Fernández.

16.º Juan de la Granxa.

17.º Pebro Martinez el ladrador.

18.º Diego de Pazos.

19.º Baltasar de Baamonde.

20.º Pedro Martinez Cirujano.

21.º Antonio Moreno Aguacil mayor de ella.

22.º Francisco Salgado Sotelo.

23.º Juan Freixo de Noboa Alferez de Ynfanteria española residente en esta dicha Villa y natural del lugar de Arnarillos que es de la jurisdiccion de este condado de Monterrey y está de esta villa aun no media legua Juro en forma de derecho y prometio decir verdad y guardar secreto en lo que supiere y le fuere preguntado y habiendolo sido al thenor del interrogatorio dixo que no conoce al pretendiente pero que le aoido nombrar en algunas ocasiones y en particular desde el año de Veinte hasta el de quarenta y tres que estuvo en la Ciudad de Braga y en la de Oporto sirviendo a su Magestad y cuando se levanto portugal estuvo detenido tres años en dicha ciudad de Oporto y entonces como antes oyo nombrar a Diego de Silua Velasquez y decian que estaua en seruiicio de su Magestad y que sus abuelos habian sido de dicha Ciudad de Oporto, y que se llamauan Diego Rodriguez de Silua y Doña María Rodriguez y que eran nobles e hijos dalgo al usso costumbre y fuero de España y siempre que oyo hablar de ellos fue con esta estimacion y que tenían parientes en dicha Ziudad de Oporto de los dichos apellidos de Rodriguez de Silua y estaban tanuien tenidos por nobles e hijos dalgo y los unos y los otros por limpios Cristianos Viejos sin raza de Judio moro o conuerso en ningun grado por apartado y remoto que sea sin hauer oido en todo el tiempo que estuuo en Portugal cosa contra la limpieza y nobleza de los dichos lo cual es lo que saue cree y tiene por cierto y la Verdad deuaxo del juramento que dexa hecho en que se afirmo leyosele su dicho ratificose en el y no le firmo por no sauer escribir y dixo no tocarle las generales de la ley y ser de edad de cinquenta y seis años=y habiendo sido preguntado si abra quien nos de noticia dixo que no porque en esta tierra no hay comunicacion con Oporto por el estar muy distante y que el no

lo supiera sino fuera por auer estado como a dicho en Oporto.

Fernando Antonio
de Salcedo.

Diego Lozano
Villaseñor.

24.º Francisco Dieguez

25.º Josef de Barreira

26.º Domingo Rodriguez

27.º Domingo mosqueira

28.º D. Benito hidalgo.

Dicho dia mes y año dichos huiendo examinado en esta Villa de Berin veinte y tres y en la de MonteRey cinco y reconocer su poca noticia que nos dan de la naturaleza de los abuelos paternos solo el testigo ventitres que la da con alguna particularidad y el examinado en la dicha Villa de MonteRey aunque no es tan particular en lo que depone y no auer testigos mas aquien examinar enesta Villa de Berin nos parecio pasar al lugar de Pazos que esta media legua de esta Villa a donde dicen ai algunos otros y en particular Francisco de Cortegada i para que conste lo firmamos

Fernando Antonio
de Salcedo.

Diego Lozano
Villaseñor.

G. CRUZADA VILLAAMIL.

(La continuacion en el número próximo.)

LA SOCIEDAD PRIMITIVA.

El hombre primitivo del período cuaternario, cuyos restos encontramos en las antiguas capas pedregosas y en las cavernas de estalactitas, no ha dejado, al parecer, rastros de su estado moral. En parte alguna hemos encontrado su decálogo grabado en geroglíficos en un colmillo de mamuth, y si se han transmitido por tradicion algunas de sus reglas de moral hasta los tiempos modernos, no es posible distinguir estas máximas particulares en medio del tesoro de ciencia social á que ciertas generaciones han llevado su precioso contingente. El único testimonio positivo que tenemos del estado social de estas groseras tribus prehistóricas es el hecho de su existencia, prolongada de generacion en generacion.

Aun en aquellos tiempos bárbaros, es evidente que el hombre no satisfacía todos sus deseos sin restriccion, ni se lanzaba á cuanto era objeto de su codicia, rompiendo con nudoso palo el cráneo de quien le impidiera el paso.

Por una especie de matrimonio primitivo el hombre y la mujer debían imponerse ciertas restricciones y cuidar de sus hijos, hasta que se encontraran en edad de satisfacer por sí sus necesidades. Estos seres groseros han debido conocer los medios de vivir y de dejar vivir á los demas,

porque, de otra suerte, su raza se hubiera extinguido.

Dirásenos que esto no es lo que por moral se entiende, sino el desarrollo por el hombre de la tolerancia mutua, de la union social y de la proteccion de los débiles, que los animales inferiores practican en sus familias y en sus rebaños, y sin los cuales tampoco podrian ellos existir y multiplicarse; pero hay razones para creer que el estado social de los hombres del *drift* y de las cavernas era muy superior á este estado rudimentario.

Cuando en un museo examinamos una coleccion de sus utensilios y de sus armas, podemos fácilmente juzgar por analogia que sus costumbres morales y hasta sus procedimientos materiales tenian más de un punto de relacion con los de las tribus salvajes de nuestra época, armadas, como sus predecesores, de afiladas sílices y de puntiagudos huesos.

Y no es este el único argumento que podemos invocar. Los sistemas sociales de las naciones bárbaras ó civilizadas presentan mil rastros que demuestran su principio salvaje. De igual modo que los antiguos egipcios, siendo muy hábiles para trabajar los metales, conservaban, sin embargo, en los sacrificios el uso del cuchillo de piedra, y lo mismo que los indios modernos encienden el fuego sagrado frotando dos pedazos de madera, así tambien, en medio de la civilizacion moderna se observan rasgos por demas extraños, que en nuestra moral, en nuestro derecho y en nuestra política mantienen el sello de una sociedad primitiva más grosera. Pronto encontraremos ejemplos de la persistencia en los pueblos modernos de ideas y costumbres sociales primitivas. A dos órdenes de pruebas podemos apelar: la arqueología nos enseña que el hombre de remotos tiempos era salvaje, y la etnología nos demuestra que el estado salvaje ha sido el origen de la civilizacion. Ambos órdenes de pruebas están de acuerdo y se prestan mutuo apoyo cuantas veces se encuentran, lo cual sucede á cada instante en el terreno de la antropología. En este modesto trabajo, donde me propongo dar á conocer que la teoría del desarrollo y de la persistencia se aplica lo mismo á la moral y á la política que á las demas facultades del hombre, no he procurado abarcar toda la extension de tan vasto asunto; quiero tan sólo, por la discusion de algunos puntos salientes, establecer corto número de principios fundamentales que puedan servir despues de base á un estudio más profundo y completo.

Si examinamos la escala moral de la humanidad en general, no vemos tribu alguna que esté á

cero ó casi á cero. El aserto de algunos viajeros de que han encontrado salvajes bastante degradados para carecer por completo de reglas morales, carece de pruebas, y ni siquiera merece ser discutido. Toda tribu humana tiene sus ideas generales sobre el bien y el mal, y cada generacion trasmite su regla á la generacion siguiente. Por diferencias que puedan existir sobre los detalles en estas reglas de moral, presentan aún muchos puntos de relaciones generales para quien estudia el conjunto de las razas humanas.

Entre las tribus errantes que viven de las raíces que desentierran ó de los animales que matan en la caza, no sólo la moral ha tomado una forma definida, sino que esta forma es tal, que por ella reconoce el hombre civilizado, ó á lo ménos se explica perfectamente, el mayor número de sus leyes. En efecto, la vida salvaje no parece ser la vida absolutamente primitiva; siendo, al contrario, un progreso enorme sobre lo que puede uno figurarse que es el estado ménos elevado de la vida humana; no encontramos en ella el principio mismo y el origen de la moral, ni puede enseñarnos los primeros desarrollos del sentido moral los procedimientos por los cuales el hombre, en el grado de cultura más bajo que pueda admitir su naturaleza humana, ha llegado á reconocer un primer código moral. La vida salvaje, sin embargo, nos muestra la sociedad organizada en condiciones relativamente sencillas, y sus fenómenos presentan más de un rastro de las fases primitivas de la ciencia social. El salvaje del Brasil ó de Australia nos dará frecuentemente por tal ó cual desarrollo moral una explicacion que en vano hubiéramos buscado en medio de la complicada red de convenciones á que obedece el hombre civilizado. La moral y la política de la fase inferior de la humanidad, estudiadas en la vida que el salvaje lleva aún á nuestra vista, ó que ha llevado, hasta que su contacto con la civilizacion alteró sus costumbres primitivas, pueden reemplazar para nosotros los rastros desaparecidos de la vida social en los tiempos prehistóricos.

Entre los viajeros que han recorrido los lejanos países, lo mismo que entre los filósofos que nunca han abandonado sus casas, hay dos opiniones contradictorias sobre el estado moral de los salvajes. De una parte están los relatos que presentan al salvaje como un sér brutal, súpido, vicioso, falso y cruel; de otra las seductoras pinturas de verdaderos idilios, llenos de gracia y nobleza, que dicen ser la vida del salvaje como la del hombre en el feliz estado de naturaleza.

¿Por qué han podido nacer y mantenerse ideas tan opuestas? ¿No habrá en ambas opiniones alguna parte de verdad? Viendo la cuestion por el

peor lado, no es difícil reunir una colección de rasgos repugnantes; recordemos á los miserables habitantes de la Tierra del Fuego, cuyo único alimento son los moluscos arrancados tan penosamente á las rocas de sus estériles costas, y que en las épocas de hambre no matan á sus perros y sí á las mujeres ancianas, porque los perros pueden cazar nutrias y las mujeres nó; recordemos á los embrutecidos salvajes de los magníficos bosques del Amazonas, que sólo abandonan su idiotismo para asesinar á sus enemigos ó para celebrar sus victorias con danzas y orgías bestiales; recordemos á los Pielas Rojas de la América del Norte, alrededor del tronco á que han atado algun desgraciado cautivo, y aplaudiendo los refinamientos de ingeniosa crueldad con que prolongan su agonía.

Pero á estos horribles cuadros pueden oponerse muchas relaciones simpáticas de la vida salvaje. Entre los indios de América la hospitalidad era un deber sagrado. Los Mandans tenían siempre la marmita al fuego para que comieran cuantos quisieren; los perezosos que no querían tomarse el trabajo de cazar eran despreciados; pero nunca se les negaba con que apagar el hambre. Lo mismo sucedía en el Africa meridional; el salvaje hottentote reparte hasta su último pedazo de carne, y cuando apenas le queda para sí, todavía invita á los que pasan á que tomen parte en su comida. Los holandeses, hombres prudentes y económicos, se mostraban sorprendidos por la generosidad de los negros. *Dit is Hottentots manier*; es costumbre de los hottentotes, contestaban éstos.

Estas sencillas costumbres las encontramos en el viejo poema germánico que pinta el jardín de Crimhilt teniendo por única valla un hilo de seda:

*Sic het ein anger weite, mit rosen wohl bekleit
Darumb so gieng ein mauer, ein seiden faden fein* (1).

¿Hay en nuestra época país bastante honrado para que tan tenue barrera baste á proteger un jardín contra los ladrones? Sí, lo hay, y se encuentra en la América del Sur, en el país habitado por los Juris. El viajero bávaro Martins ha visto, en los vallados que rodean los campos, grandes aberturas cerradas con un hilo de algodón, y los habitantes de Cumana también rodeaban en otros tiempos sus plantíos con una barrera igual (2).

Cuando buscamos en los tiempos salvajes la

(1) Era una gran llanura cubierta de rosas, rodeándola, en vez de muro, un fino hilo de seda.

(2) En un país donde el robo es tan raro, la costumbre de dejar las puertas abiertas ó atadas con un hilo de algodón parece demostrar que el hilo es una señal para indicar que no se permite la entrada. Muchas tribus creen que quien rompe uno de estos hilos está amenazado de próxima muerte; idea que se encuentra también en la magia africana.

filiación de nuestras costumbres modernas, la comparación entre la vida salvaje y la vida civilizada pone de manifiesto un principio importante, que bueno es fijar desde el principio de este estudio. Hasta cierto punto, las diferencias que se notan entre las reglas de moral de las razas inferiores y las de las razas superiores dependen ménos de ideas morales abstractas que de las mismas condiciones de la vida, tan distinta entre los pueblos salvajes y los civilizados. Como ejemplo de este principio, veamos la manera como son tratados los parientes ancianos y achacosos, según los diversos grados de civilización.

En general, las razas inferiores mantienen á sus parientes ancianos cuando llegan á estar inválidos, tratándoles con respeto y hasta con ternura; en muchas tribus estos cuidados se los prodigan hasta que mueren; pero hay otras donde la ternura filial dura poco. Los salvajes más groseros que viven absolutamente al día, pronto advierten que son demasiado penosos los cuidados que exigen los enfermos incurables, y juzgan que vale más, bajo todos puntos de vista, renunciar á la prolongación de existencias inútiles y dolorosas. De esta suerte las tribus de la América del Sur llegaron á considerar deber piadoso el asesinato de los enfermos y de los ancianos, y en algunos casos se los comían tranquilamente. Esta costumbre la explican con facilidad las crueles necesidades que pesan sobre los pueblos cazadores nómadas; para encontrar caza es indispensable que la tribu cambie de campamento; un pobre enfermo é inválido no puede seguirla, ni los cazadores y las mujeres, sobrecargados con los objetos que trasportan, llevarle; se le deja por tanto á la espalda.

Muchos viajeros han sido testigos en el desierto de escenas tan desgarradoras como las que presencié Catlin al despedirse del viejo jefe Puncach, casi ciego, descarnado y tembloroso, junto á una pequeña hoguera, teniendo por únicas provisiones una escudilla llena de agua y algunos huesos medio roídos. Este pobre viejo, que había sido un guerrero temible, quedó abandonado, á petición suya, cuando vióse la tribu obligada á buscar otros territorios de caza, de la misma suerte que años antes había dejado á su anciano padre morir abandonado, cuando para nada podía ser útil. Según los autores antiguos, muchos pueblos bárbaros de Asia y de Europa conservaron este uso cruel hasta en los tiempos prehistóricos. Herodoto nos dice que entre los Massagetes, cuando un hombre había llegado á extrema vejez, sus parientes más próximos se reunían y le mataban, haciendo cocer su cuerpo con otras carnes para celebrar un gran festín,

Segun las ideas de estos pueblos, dicha muerte era la más dichosa.

Elieu cuenta que en Cerdeña la ley imponia á los hijos la obligacion de matar á los padres á mazazos cuando eran demasiado viejos, porque, á los ojos de estos pueblos, la decrepitud era una vergüenza. Cuando una nacion sedentaria y agricola ha llegado á cierto grado de riqueza y de bienestar, no puede invocar la excusa de la necesidad, que justifica el asesinato de los ancianos. A pesar de ello, puede continuar la costumbre por humanidad para poner fin á crueles sufrimientos, y sobre todo por respeto á antiguos usos de tiempos duros y ménos civilizados. La raza ariana nos da más de una prueba. Aun despues de su conversion al cristianismo, los slavs han continuado matando á los ancianos y á los achacosos, y se cuenta que los Wendes, lo mismo que los Massagetes, despues de muertos, los cocian y los devoraban.

Una antigua tradicion scandinavica habla de guerreros inválidos que partian para Walhalla, arrojándose desde lo alto del *alternis stapi* ó roca de familia, y en Suecia, hasta el año 1600 se conservaban en las iglesias enormes mazas llamadas *ättaklubbor*, es decir, mazas de familia, con las cuales los ancianos y los incurables eran, en pasados tiempos, muertos con toda solemnidad por sus parientes más próximos. Acaso sea resto extraño, pero más moral, de este uso bárbaro, la maza que se encuentra suspendida en las puertas de muchas poblaciones de Silesia y de Sajonia, con la siguiente inscripcion:—«Quien dé su pan á sus hijos y quede así reducido á la pobreza, sea herido de muerte con esta maza.»

En Inglaterra encontramos tambien esta advertencia para los que intentasen seguir el ejemplo del rey Lear. Mr. Walter White en su obra titulada *Al round the Wrekin*, nos dice que sobre la puerta de una antigua casa de socorro de Leominster se ve la imágen de un hombre de pié con la boca abierta y armado con un hacha, acompañándole la siguiente inscripcion:

*He that gives away all before he is dead
Let em take this Hatchet and knock him on ye Head* (1).

Estos versos, puestos á la entrada de un asilo de pobres son cruel ironía, pero en el fondo prueban la enorme diferencia que existe entre las realidades de la vida salvaje y las de la vida civilizada. Así, pues, para la raza germánica, el paso de la barbarie feroz á costumbres más dulces se ha verificado hace muchos siglos; desde entónces, cuando el anciano padre de familia, en-

fermo y achacoso, reparte sus bienes entre sus hijos, ocupaba el mejor lugar en la casa, y era cuidado y acariciado hasta el fin de sus dias.

A medida que la civilizacion ha progresado, el sentimiento del respeto de la vida, independientemente de la nocion de la utilidad y del placer, se ha ido fijando y adquiriendo fuerza dia por dia. Despues de haber estado en vigor durante muchos siglos la antigua costumbre de sustraerse bruscamente á los sufrimientos y á los inconvenientes de esta vida, cayó en desuso.

Cosa curiosa; los partidarios de la muerte fácil, de la *eutanasia*, como la llaman, que ahora se han reproducido entre nosotros, no creen, aunque se les haya hecho ver, que en realidad desean restablecer, con ciertos refinamientos modernos, el remedio para los incurables que los primitivos salvajes practicaban, borrado por la civilizacion moderna tan completamente, que apenas algunos europeos saben estaba vigente entre sus antepasados.

Todo esto demuestra que el género humano, en diversos grados de civilizacion, ha alimentado ideas completamente opuestas sobre la moral del suicidio y del homicidio eutanásico.

Estas diferencias de opinion no deben maravillarnos. Si se pregunta qué es la moral, contestaremos que los primeros que han usado esta palabra querian decir, y decian en efecto, que *moral* ó *ética* era la accion de conformarse á las costumbres (*mores ἠθῆ*) de la sociedad á que pertenece. Las personas civilizadas no comprenden bien el poder de la costumbre en la vida de los salvajes, figurándose que viven á medida de su capricho y en plena libertad. Muy al contrario, el salvaje tiene los piés y las manos ligados por los usos y costumbres en todos los actos importantes de su vida: una regla tradicional le prescribe lo que debe ó no debe hacer con tal fuerza, que ni siquiera piensa sustraerse á ella.

No hay en el mundo dos razas que tengan exactamente las mismas reglas de moral; cada raza tiene la suya, que la opinion pública sanciona. La antigua teoría, que admitia una especie de intuicion moral, no explicaba en manera alguna la diversidad de moral entre los distintos pueblos; en efecto, cuando comparamos la moral de los salvajes con la de los pueblos civilizados, se desgarran y cae ante nosotros el espeso velo que ha limitado la vista de los moralistas de todas las escuelas durante algunos siglos. Tanto han preocupado siempre á los filósofos las instituciones particulares de la sociedad en que han sido educados, que han creido tener ante sí la regla ideal única, conforme á la cual era necesario juzgar la moral de todo el género humano. Cuando un mo-

(1) Si un hombre da todos sus bienes antes de su muerte, tomad esta hacha y dadle un gran golpe en la cabeza.

ralista ha reunido de este modo un conjunto de reglas, previamente recortadas y secas como las plantas de un herbario, le es muy fácil decir que han sido establecidas por la naturaleza, como Ciceron afirma en su diálogo *De legibus*: «Porque aquellos á quienes la naturaleza ha dado la razon, han recibido tambien la recta razon, y por consecuencia la ley que no es sino la recta razon preceptuando y prohibiendo.»

Cuando Locke en el siglo XVII tuvo las pruebas etnográficas que le proporcionaban los cortos adelantos científicos de su época, levantóse contra esta escuela de moral intuitiva, preguntando á los que tienen bastante conocimiento de la historia de la humanidad, y que han podido ver algo más léjos que el humo de su chimenea, si la naturaleza ha impreso estos principios universales en el ánimo de los bárbaros que, con la aprobacion, ó á lo ménos con la tolerancia pública, abandonan á sus hijos, los entierran vivos, ó se los comen, que matan á sus padres ancianos, que arrojan á los moribundos fuera de sus cabañas, ó les dejan morir de frio, de hambre ó entre las garras de las fieras. Aunque no se le atribuya grande importancia, el razonamiento de Locke es bastante bueno. Tenemos razon al aplicar á estos actos el epíteto de *salvajes* ó *bárbaros*, dando á tales calificativos un sentido á la vez histórico y moral; pero es incuestionable que las razas que los ejecutan los someten á un juicio moral, permitiéndolos sus costumbres y prohibiéndolos las nuestras. Nosotros decimos que estos actos son criminales, y ellos niegan que lo sean.

No debe suponerse, sin embargo, que la única diferencia entre la moral de los salvajes y de los bárbaros y la nuestra, consiste en que, á proporcion que la civilizacion avanza, influye más la virtud é impone mayor freno á nuestras pasiones y á nuestros placeres. No siempre sucede así, porque hallamos, hasta con frecuencia, tribus salvajes que condenan como criminales actos en los que las naciones civilizadas no ven mal alguno. Citemos como uno de los mejores ejemplos de este hecho las leyes que se encuentran no sólo en todas las razas, sino en todos los grados de civilizacion, contra los matrimonios entre parientes próximos ó remotos. Los indígenas de Australia no permiten que un hombre se case con una mujer de su tribu, es decir, que procediendo el parentesco de las madres, no puede casarse con ninguna de sus primas maternas en cualquier grado. La violacion de esta ley es un crimen que horroriza á los australianos, y en este punto están de acuerdo con algunas tribus de América septentrional. Quien preguntara, en cualquiera de ambos parajes, qué era más cri-

minal, matar á una joven de otra tribu ó casarse con una de la propia tribu, recibiria una contestacion diametralmente opuesta á la nuestra. No es, pues, necesario buscar las prohibiciones de este género entre los samoyedos y los Khonds, los chinos ó los indios para venir á parar al derecho canónico que prohíbe el matrimonio entre parientes hasta el sétimo grado inclusive, al ménos sin dispensa previa. No queremos discutir el origen de estas leyes con los señores Lennan, Lubbock y Morgan, bastándonos por ahora notar que el sentido de esta prohibicion, bastante oscura para nosotros, lo es completamente para los salvajes, que la recibieron de sus antepasados. Además, no es consecuente ni práctica, porque los salvajes y los bárbaros no reconocian ordinariamente afinidad lejana más que de un sólo lado, el del padre ó el de la madre; lo que hace, por ejemplo, que un hombre no pueda casarse con una parienta suya en décimo grado por parte de madre y si con su prima hermana por la de padre, ó *viceversa*. Estas leyes, sin embargo, están profundamente arraigadas en la moral de los salvajes y sostenidas por la sancion más completa, la de la conciencia individual y la de la conciencia pública.

Es instructivo ver cómo considera este punto de moral un partidario de la intuicion, dispuesto siempre á aceptar como naturales todos los preceptos que la educacion ha grabado en su propio espíritu.

En su descripcion de los salvajes *Abipones* de las Pampas, se expresa el padre Dobrizhoffer en los siguientes términos: «Los Abipones, instruidos por la naturaleza y por el ejemplo de sus antepasados, aborrecen hasta la idea de matrimonios entre parientes, aún en el grado más lejano.» Un jefe ante el cual el misionero hablaba por acaso de uniones incestuosas, exclamó: «Teneis razon, padre mio, es una vergüenza el matrimonio entre parientes; nuestros antepasados nos lo han enseñado.» El buen jesuita termina con una indicacion, que prueba que las lecciones de la naturaleza habian dado á estos salvajes otras convicciones morales ménos laudables en su concepto. «Tales son, dice, los sentimientos de estos salvajes de los bosques, cuando no encuentran criminal, ni fuera de razon, casarse con muchas mujeres, y repudiar las que le desagradan.» Estos ejemplos nos permiten establecer dos principios: primero, que las reglas de la moral no son constantes, sino que se desarrollan con la civilizacion; y segundo, que el desarrollo no sigue una direccion única, sino que puede desviarse y seguir direcciones opuestas. Para sentar otros principios, conviene darnos cuenta del orden moral que existe en general en ciertas tribus salvajes, ó

que viven en estado de barbarie bastante atrasado.

El exámen general de las razas inferiores demuestra que sus inclinaciones egoístas y malévolas se sobreponen á las benévolas y generosas con mayor facilidad que en las más civilizadas. De no suceder así, nuestros progresos y nuestra civilizacion serian una desilusion amarga. A pesar de ello, la sociedad salvaje, en sus condiciones más favorables, presenta al hombre civilizado un cuadro ideal de bondad y de felicidad que encanta, y por el cual hay quien imagina que renunciaría á su superior destino. Esta vida salvaje tan seductora se encuentra en los pueblos que viven cómodamente en su país y bajo sus primitivas leyes, y no entre aquellos que han perdido estas leyes por la influencia de los blancos, llegados, no para procurar su bien, sino *sus bienes*, y llevando con ellos nuevas artes, nuevas creencias, nuevas necesidades y nuevos vicios. Es necesario, además, que el observador sea recibido por los salvajes como amigo y hermano de adopcion, para que pueda ver la union y benevolencia con que viven entre sí.

Los exploradores holandeses y Mr. Wallace representan á los Papous groseros y feroces de Nueva-Guinea, y á los indígenas de las vecinas islas como viviendo reunidos en paz y union perfectas, respetando los derechos de cada uno y obedeciendo los usos y costumbres de sus antepasados, transmitidos por los ancianos de cada tribu. «Muestran en general un carácter dulce, amor al bien y á la justicia y principios de moral.» Entre ellos es tan raro el robo, que las puertas no tienen nunca cerraduras, y profesan gran respeto á la ancianidad, grande afeccion á los niños y estricta fidelidad conyugal. En otra extremidad del mundo, los europeos, que han visto la manera de vivir de los caribes, hablan de ellos con igual simpatía y admiracion, y Schomburgk siente que la civilizacion, con todos sus beneficios, destruya la pureza de la moral de los salvajes. Encontró en estos hombres sencillos la paz y la felicidad, las afecciones de familia, la amistad y un reconocimiento sin afectacion; no han tenido que aprender de los civilizados las virtudes morales que, sin nombrarlas, practican. Si queremos subir un grado en la civilizacion, estudiaremos las relaciones que conciernen á ciertas castas ó tribus de la India, no refiriéndonos á los indios propiamente dichos, sino á los representantes de las razas indígenas que ocupaban el país antes de la invasion ariana.

El coronel Dalton describe las costumbres dulces y afectuosas de los Kols, que, al contrario de los Bengalis, más civilizados, jamás disputan ni

pronuncian palabras injuriosas. Asimilada á los Kols está la raza tranquila y dulce de los Santals, excelentes trabajadores, cazadores y guerreros. «Estos hombres, dice el mayor Jervis en su historia de la rebelion, no sabian lo que era rendirse; mientras tocaban sus tambores, estaban peleando hasta morir... Son los hombres más verídicos que he encontrado, y su bravura llega al heroísmo.»

Esta veracidad, admirada de los europeos relacionados con los indios, que son tan falsos, es el carácter distintivo de las razas indígenas anti-arianas en muchos distritos. Encuéntrase entre los Kurubars del Dekhan. Sir Walter Elliot presenciaba en uno de los establecimientos del interior una disputa entre dos Ryots, y sorprendióle ver que la opinion de todos se decidía inmediatamente por uno de ellos; preguntó la causa y contestáronle que aquel hombre era un Kurubar «y un Kurubar decia siempre la verdad.» Cita además una miserable tribu de esta raza, á la que los Ryots confiaban la guarda durante la noche de sus cultivos, y la hacian con fidelidad y valor extraordinarios, sin más armas que antorchas, con las que acometian á los elefantes y á las fieras, haciéndolas huir ante la llama. Todos son de una honradez tan reconocida, que los labradores les confian sin titubear la guarda de sus cosechas, porque saben bien que los Kurubars preferirian morir de hambre á quedarse con un solo gráno de lo que se les da á guardar.

Los moralistas encontraron en vista de este hecho bien probado, que las tribus salvajes y bárbaras pueden, si se colocan en condiciones favorables, no sólo concebir un elevado ideal de virtud, sino presentar una realizacion práctica capaz de avergonzar á muchas naciones civilizadas. La cuestion consiste en saber cuáles son las causas que han permitido á tribus de raza inferior llegar á una ley moral, en virtud de la cual mantienen los buenos tratamientos y las restricciones de que depende su bienestar.

Aunque la etnología no pueda resolver completamente este problema, puede en todo caso esclarecerlo y hacerle dar algunos pasos. Si se atiende al estado social de las razas inferiores, una de las primeras cuestiones que se presentan es la siguiente: ¿Su moral se deriva directamente de su religion? ¿Los Papous y los Caribes observan esta conducta porque se les enseña que el cumplimiento de los deberes morales es agradable á sus dioses, quienes castigan la violacion de dichos deberes en este mundo y en el otro? No parece que sea así, y hay quien supone que los Arus, sencillos insulares, honrados y felices, presentan el ejemplo de una raza completamente desprovista

de ideas religiosas. El hecho no es completamente exacto, porque se les han encontrado idólos de madera groseramente tallados; pero sí lo es que no influye en su vida ninguno de los rudimentos teológicos que les son comunes con los Papous. Estos Papous tienen generalmente como ídolos protectores los cráneos de sus antepasados, ó groseros ídolos de madera, á los cuales ofrecen sacrificios en caso de enfermedad, consultándoles como oráculos; pero estas formas religiosas nada tienen que ver con la moral. Lo mismo sucede á los Caribes con su religion de espíritus protectores ó enemigos, sus divinidades superiores y sus sacerdotes milagrosos. El sacrificio de esclavos y de riquezas destinados á seguir á las almas de los muertos en la otra vida, la concepcion de esta segunda vida, feliz para los bravos y desdichada para los cobardes, son casi los únicos puntos de la moral de los Caribes donde se encuentra la influencia de las creencias religiosas. Las relaciones de estas religiones con la vida moral son secundarias y casi insignificantes, y lejos de manifestarnos el origen de la moral, es raro que le den sancion ó direccion. Este principio es en general aplicable á todas las razas inferiores, y más de una tribu grosera se ha conservado así hasta nuestros días, como para demostrarnos cuál era la condicion primitiva de la humanidad cuando la union de la moral y de la religion no habia empezado, ó á lo más comenzaba. Ambas existian, pero independientes una de otra, y cada cual en su terreno propio.

En las razas salvajes que tienen por única teología el animismo más rudimentario, en el cual la doctrina de las almas y de los espíritus proporciona la explicacion de la vida del hombre y de los fenómenos de la naturaleza, y que invocan y suplican á estas almas y á estos espíritus como amigos ó enemigos del hombre; en estas razas salvajes existe una moral cuya dulce sencillez no debe desdeñarse; pero dicha moral no se relaciona, ni con la órden, ni con la voluntad de un Dios. Si la esencia de una religion tan rudimentaria tuviera la forma de mandamientos, encontraríamos en ella en primera línea el de honrar la divinidad. La introduccion de los mandamientos que se relacionan con los deberes del hombre hácia sus semejantes viene más tarde en la historia religiosa y denota el paso de las religiones inferiores á las superiores. Verdad es que desde los grados primitivos de la civilizacion empieza la union del código divino y del código humano.

El estudio de pueblos muy conocidos, nos proporciona indicaciones ciertas sobre los puntos de union de ambos códigos. Vemos á estos pueblos tributar honores divinos á las almas de los muer-

tos y dar así una sancion religiosa á las reglas de moral que estas almas habian seguido durante su existencia en la tierra. Encontramos la doctrina de la existencia del almá despues de la muerte, presentada primero bajo la forma lúgubre de fantasmas, despues bajo la de felices ensueños; despues se introduce en ella un elemento moral con la concepcion de recompensas y castigos en otra vida, y por fin vemos los espíritus divinos revestidos de las funciones sobrenaturales de la fiscalizacion moral y del juicio, y á sus servidores los profetas y los sacerdotes proclamando la ley moral, apoyada en una sancion religiosa.

Aunque la etnografía no nos enseñara nada, el trabajo que nos cuesta estaria bien recompensado por el valor de las pruebas que presenta para demostrar la separacion que existia en otras ocasiones entre la moral y la religion. Reconociendo del modo más completo la influencia de la religion en la moral de las naciones más ilustradas, nos vemos obligados, segun creo, por las pruebas que nos suministran los salvajes y los bárbaros, á admitir la existencia anterior de una moral independiente que ha durado siglos, y que consistia en costumbres reconocidas y en reglas de conducta de los hombres entre sí, proviniendo únicamente del ejercicio de fuerzas sociales.

Si procuramos ascender más hácia el origen de esta moral independiente primitiva, las relaciones que tenemos acerca de la existencia de un feliz estado de equilibrio entre las tribus inferiores nos auxiliarian grandemente. Dejemos por un momento aparte los efectos del interés personal directo considerado como agente moral, y limitémonos á apreciar el principal elemento de su órden moral, á la vez sencillo y fraternal, expresado con la palabra *fraternidad*, necesariamente repetida siempre que se describe su existencia. Estos hombres viven como hermanos, y en sus relaciones forman una sola familia. Supongamos que toda una tribu desciende de una familia, sin que el lazo familiar se rompa aún entre los más lejanos parientes, esta tribu conservará la confianza entre sus individuos y la costumbre de las relaciones fáciles, la honradez, la generosidad, la indulgencia y la compasion mutuas que constituyen los elementos de la vida familiar.

¿Cómo han nacido en el hombre los afectos de familia? ¿Hasta qué punto pueden explicarse las tendencias hereditarias? ¿En qué medida contribuye la simpatía á producirlas? ¿En qué momento el interés comun enseña á los miembros de la familia en estado primitivo y grosero á sostenerse mutuamente y á luchar uno al lado del otro? Cuestiones son estas más propias del dominio de los naturalistas y de los psicólogos, de los

que estudian las tendencias hereditarias, como Darwin, Spencer, Galton y Spalding, que de los etnólogos que encuentran estos hechos establecidos al principio de sus investigaciones, y que se ven obligados á hacer de ellos su punto de partida.

Todos los observadores que han recorrido los países salvajes comprueban que la familia es la base de la sociedad. Hasta en los pueblos más groseros los lazos de familia son muy fuertes. La paciente ternura del amor maternal, el desesperado valor del padre que defiende su hogar, las penas y los cuidados de ambos por sus hijos, el cariño entre hermanos pueden á veces estar disimulados ú ocultos por la indiferencia ó la dureza, pero no por ello dejan de existir, elevándose á veces á la más poética belleza y hasta al heroísmo de la pasión. En toda la raza humana, desde el estado salvaje hasta la civilización más avanzada, la familia ha sido la fuente y la escuela de la vida moral. Sin citar aquí los testimonios de todos los viajeros, llamaré sólo la atención sobre un grupo interesante de ritos simbólicos que se encuentran en la serie de los pueblos, desde los más salvajes hasta los bárbaros más próximos á la civilización, y veremos en ellos la prueba evidente de que las razas inferiores reconocen sobre todo la fuerza moral de los lazos de familia.

Para suplir el parentesco y formar estrecha alianza han tenido los hombres la idea, en diferentes países, muy lejanos unos de otros, de adoptar como signo de esta alianza el acto significativo de la mezcla de su sangre, expresando así que en adelante eran de la misma sangre. Así se estableció entre ellos la ley de los buenos oficios mutuos, que señala las relaciones morales más elevadas entre los miembros de la misma familia, por oposición á las que existen entre extranjeros. Los Karens de Birmania se unen con fraternidad indisoluble, mezclando sangre de sus brazos y bebiéndola con aguardiente. Entre los Kayans de Borneo, Mr. Saint-John llegó á ser hermano de un indígena por la mezcla de algunas gotas de sangre que se fumaron en seguida en un cigarrillo. Pudieron también haberlas mezclado en el agua, bebiéndola, porque esta es la ceremonia para que un extranjero se convierta en miembro de una tribu Kayanna. Análoga costumbre se encuentra en las tribus del África Oriental. Los dos hombres que llegan á ser hermanos de adopción se sientan sobre la misma piel de toro, para indicar, por medio de este símbolo, que sólo tienen una piel; después hacen leves incisiones en el pecho, mezclan la sangre, la prueban, y frotan las heridas.

En Madagascar llegan á ser hermanos bebiendo la sangre uno de otro y pronunciando terribles maldiciones sobre quien rompa el pacto. Esta isla ha sido punto de reunión de razas y de civilizaciones de dos apartadas regiones, África y Oceanía; pero como en ambas se practica la alianza por la sangre, los Malgachos han podido recibirla de cualquiera de ellas; prueba curiosa de la generalidad de esta costumbre. Los mismos autores clásicos la mencionan. Herodoto habla de pactos hechos por los lydianos, que se practicaban incisiones en el brazo y lamian la sangre al salir de las heridas. También dice que los scitas, cuando querían hacer alianza, bebían vino mezclado con su sangre.

Viniendo á las sociedades modernas de Oriente, vemos á los chinos que entran en una sociedad secreta, beber sangre respectivamente unos de otros. Los indios que se juran fraternidad hacen lo mismo. En los siglos en que Europa era bárbara encontramos la fraternidad escandinava, para la cual los dos amigos que se unían hacían un agujero en la tierra y echaban en él sangre de sus cuerpos. En el Saga del festin de Oegir, Loki recuerda á Odin que, en pasados tiempos, habían mezclado su sangre. Lo que demuestra que esta costumbre se extendía más allá de los límites ocupados por una raza ó una lengua, es que se encuentra también en naciones tan alejadas como los húngaros y los irlandeses.

Al llegar á una civilización más adelantada este antiguo rito desaparece, pero se encuentra de él un rastro curioso en la magia popular, colección de extrañas ideas de pasados tiempos. En nuestros días reina en Bohemia y en Moravia la supersticiosa creencia de que si un joven vierte algunas gotas de su sangre en un vaso de cerveza, y se las hace beber á una joven, ésta no puede prescindir de amarle.

Con más ó menos fuerza, pero evidentemente en todos los grados de civilización, la ceremonia de comer ó de beber juntos une á los que toman parte en ella y les obliga á tratarse mutuamente como miembros de una misma familia. Sin hablar de los innumerables detalles de esta continuada costumbre, citaremos sólo la que existe en Asia. Cuando dos siameses hacen un contrato beben juntos el arrack, mezclado con sal y chilis; pero cuando se asocian para alguna empresa desesperada, cada uno mezcla algunas gotas de sangre á este brevaje, y contraen la alianza por la sangre. Ahora bien: esta forma de alianza, absurda y repugnante en el concepto de las ideas modernas, es digna de respeto y hasta de admiración, bajo el punto de vista ético.

En efecto, el mayor progreso de la civilización

consiste en ensanchar cada vez más el círculo de los deberes mutuos y de los afectos; y no es hecho que carezca de importancia en la historia de la humanidad el descubrimiento de un medio solemne de extender más allá de los estrechos límites de la familia los deberes y los afectos fraternales. Es un paso avanzado hácia la idea entusiasta de la humanidad, hácia la concepción de los individuos, como pertenecientes todos á una gran familia, que del mismo modo se interesan en los recuerdos de su pasado y en las esperanzas de su porvenir, desprendiéndose de las trabas del egoísmo para participar de los placeres y de las penas de todo el género humano.

No hablo aquí como moralista, sino como etnólogo que trata un punto de moral. No discuto la acción general ejercida sobre las costumbres por el interés personal, acción que tan bien han estudiado Bentham, Mill y Bain. El interés personal apareció sin duda en la infancia de la raza humana y en la choza de cortezas del más grosero salvaje, para convertirse en el agente más poderoso que interviene en la formación de las leyes sociales, y forzar á cada individuo á obedecer su propio interés. Sólo considero la moral por su lado utilitario, y debo limitarme á un orden de hechos particular en la etnografía del derecho entre los salvajes y los bárbaros. Estos hechos permiten comprender perfectamente una acción que los escritores utilitarios acaso no han definido bien, y sobre la cual no insisten con la precisión y la fuerza que merece, puesto que esta acción es uno de los principales lazos que unen los dos grandes principios del interés personal y de la ley de la mayor felicidad.

Aún se ven en la historia de la civilización grados por los cuales la humanidad se eleva desde los siglos del egoísmo del individuo hasta la felicidad de todos. Si existen dos puntos acerca de los cuales la regla moral del mundo enteró sea bien conocida, estos dos puntos son el homicidio y el robo. Consideremos primero el homicidio bajo el punto de vista del bien y del mal. Desde los tiempos más remotos nada hay que pruebe que alguna tribu, alguna nación inferior ó superior haya considerado la muerte de un hombre como acción por sí misma y necesariamente mala y criminal. En determinadas condiciones el homicidio ha sido y es todavía considerado como permitido y aún digno de elogio. Las principales de estas condiciones son la defensa personal, la venganza, el castigo, el sacrificio divino, y sobre todo la guerra. A pesar de ello, ninguna tribu conocida, por baja y feroz que fuese, no ha admitido que los hombres puedan matarse según su voluntad. Con

tal ley ó costumbre hasta la sociedad salvaje de los desiertos y de los bosques desaparecería. ¿Reconocen los salvajes como ley moral la interdicción del homicidio? Sí y nó; y entre esta afirmación y esta negación hay un hecho importante en la historia de la moral. Tomando un caso extremo, existen muchas tribus que aprueban el homicidio como prueba del valor del que lo comete, y citaremos tres, entre las cuales esta opinión prevalece de un modo particular. Según Mr. Blackmore, un joven indio Sioux no puede recibir el título de bravo ó de guerrero si no lleva una pluma en su cabellera, y este adorno le está prohibido hasta que no ha muerto á un hombre, sin lo cual es casi imposible que encuentre una joven que consienta en casarse con él. Mr. Wood nos dice que un joven Dayak de Borneo no puede encontrar con quien casarse hasta que no presenta una cabeza, es decir, hasta que no ha muerto á un enemigo, y á falta de enemigo, á algún desgraciado extranjero, aunque sea una mujer, cuya cabeza lleva como un trofeo. El coronel Dalton habla también del cráneo ó de la piel con la cabellera presentada por un Naga de Asam para tener derecho á hacerse *tatuar* y á casarse, esperando á veces muchos años hasta obtener este horrible trofeo. Y no es necesario que lo arranque del cuerpo de un enemigo; puede obtenerlo por la más negra traición, pues lo único que se le exige es que la víctima no pertenezca á la tribu del asesino. Los Sioux, sin embargo, consideran el homicidio entre ellos como un crimen, salvo el caso de venganza por sangre vertida. Los Dayaks también castigan al asesino. El observador que acepta esta ley particular sobre el homicidio como producto de un convenio adoptado por una tribu que hace las leyes en su propio interés de tribu, se explica fácilmente esta regla. De una parte ve la ley de una tribu guerrera que concede un premio al valor desplegado contra los enemigos; de otra reconoce la ley de una tribu que cesaría pronto de existir si sus miembros tuvieran derecho de asesinarse según su capricho. Esta ley será mucho más difícil de explicar si se la considera como resultante de una intuición moral ó de alguna definición primitiva del bien ó del mal innato ó revelado.

Si la ley de las razas salvajes sobre el homicidio permitiese entrever un principio absoluto prohibiendo el asesinato del hombre porque es un hombre, si se presentara en algún modo como resto desnaturalizado de una ley general contra el asesinato, habrían ganado la partida los moralistas de la escuela religiosa y los partidarios de la intuición. Pero es muy difícil asegurar que sea así.

Citemos, por ejemplo, los groseros Koriaks de

Siberia. Castigaban severamente el asesinato de uno de su tribu, pero ningun caso hacian del asesinato de un extranjero. El padre Dobrizhoffer se queja de los obstáculos que los jóvenes Abipones «oponian á los progresos de la religion, porque, deseando adquirir la gloria militar y el botin, ambicionaban extraordinariamente cortar cabezas de españoles y robarles sus convoyes y sus fincas.» Pero añade despues: «¡Ved si las almas de estos salvajes son dulces y amables! Habitados á robar y á asesinar á los españoles mientras les consideran enemigos, jamás quitan nada á sus propios compañeros; de modo que, cuando no están borrachos y gozan de su completa razon, el robo y el homicidio son casi desconocidos entre ellos.»

Es trabajo inútil procurar explicarse este estado moral como depravacion de otro estado moral superior. La ley salvaje permite ó castiga el asesinato de un hombre, no bajo el punto de vista ideal de la humanidad, sino bajo el práctico de su cualidad de extranjero ó de compatriota. Esta doctrina desempeña gran papel en la mitad de la historia de la civilizacion, y apenas si desaparece actualmente entre nosotros.

El latin clásico se contenta con designar un enemigo con el nombre de *hostis*, que significa extranjero, y hay hasta cierto punto verdad en el famoso cuadro que representa un rústico asegurándose si el que pasa es extranjero antes de arrojarse un ladrillo á la cabeza.

La vida del esclavo no la protege la ley como la del hombre libre, y de aquí la conocida doctrina que á cada paso se encuentra en la ley antigua, y que trata como crímenes de distintos grados el homicidio de un bárbaro y el de un extranjero; doctrina que exige sangre por la muerte de un hombre libre, y que considera la de un esclavo como la destruccion de una cosa; doctrina que se perpetúa al través de los tiempos bárbaros y de los civilizados y que persiste entre nosotros, puesto que tan difícil es en nuestros dias convencer á un colono que mata á un indio, piel-roja ó á un negro de que es realmente culpable de un homicidio.

Todo esto se encuentra de acuerdo con la etnologia. Ella nos enseña por todas partes que la ley primitiva y rudimentaria contra el homicidio, con el sentimiento del bien y del mal que á él se une, no prohibia el homicidio sino entre los hombres de la misma tribu. Ha sido necesaria la extension de las relaciones y de las alianzas para ensanchar el círculo en que la vida humana debe ser respetada, y para presentar, en fin, el principio de este respeto, aunque muy confusamente todavía, como general y aplicable á la humanidad entera.

La ley contra el robo en las razas inferiores presenta el mismo carácter que la ley contra el homicidio. Leed la historia de los Albayas, raza feroz de la América del Sur, que se glorificaba de asesinar y robar á las demas tribus. Estos guerreros invocaban la ley divina en favor de sus rapiñas. «La gran Aguila, decian, nos ha mandado vivir haciendo la guerra á todas las demas tribus, matando hombres, robando á las mujeres y quitándoles los bienes.»

Para tener un ejemplo tomado del Africa, examinad la relacion de las empresas de una banda de Zulus que se introduce silenciosamente en una lejana aldea, y despues de asesinar á los hombres, á las mujeres y á los niños, vuelven alegres y cargados de botin, dejando tras sí el Kraal incendiado. Sin embargo, los Albayas y los Zulus, considerados en los límites de su propia tribu, tienen respeto á la propiedad. Para ellos la obligacion de no robar sólo protege á las gentes de su tribu y á los aliados, y no á los extranjeros y enemigos.

Sabido es que gran número de tribus de la América del Norte eran perfectamente honradas en sus relaciones entre sí, pero á sus ojos esta honradez no era un deber respecto á los extranjeros, y sobre todo respecto á los blancos, que sin pudor alguno engañaban y robaban.

En su descripcion de los Ahtes de la Colombia inglesa, Mr. Sproat nos representa bien este rasgo de las costumbres indias. Todo objeto confiado á la buena fe de un indio está en completa seguridad, pero el robo es ordinario cuando se trata de la propiedad de otra tribu ó de la de los blancos. «No seria justo, añade el narrador, considerar el robo entre estos salvajes tan culpable como lo es entre nosotros, porque no tienen ley moral ó social que prohiba el robo de tribu á tribu, y este género de robo ha sido siempre para ellos objeto de honra.»

En los salvajes se encuentra hoy el estado moral de los antiguos germanos, tal y como César lo pinta. «Los robos de tribu á tribu no son deshonorosos, sino al contrario, recomendados para el ejercicio de la juventud é impedir que se entregue á la indolencia.»

Como lo hace notar Lord Kames con notable exactitud, los montañeses de Escocia se encontraban en el mismo caso, hasta que se sometieron, despues de la rebelion de 1745.

Aun entre nosotros vemos las mismas causas influyendo en ciertas clases que, unidas por lazos de parentesco, consideran á sus demas conciudadanos como extranjeros. Ultimamente el gobierno inglés ha tenido que reprimir en la India algunas castas de criminales, que naturalmente

encuentran muy virtuosas sus leyes morales, mientras que las autoridades juzgan estas leyes incompatibles con el bienestar de la sociedad.

Entre dichas castas, es de notar la de los Zakhails de las provincias del Noroeste, cuya profesion consiste en practicar durante la noche brechas ó agujeros en las tapias ó muros de los establos, ó de las casas, para entrar en ellos y robarlos. Cuando un niño varon nace en la tribu, sus padres le consagran para que en lo porvenir ejerza esta profesion, efectuando una ceremonia simbólica bastante curiosa, que consiste en pasar al niño tres veces por un agujero hecho en el muro de una casa, pronunciando las palabras *Ghal shah*, «Seas ladron.»

En el seno de la civilizacion moderna, el principio de la honradez en ciertos límites se encuentra en la máxima de que «los ladrones se respetan entre sí.» Este mismo principio es aplicado á los que creen que la burguesía y los extranjeros son presa de la que es lícito sacar todo el partido posible; y vemos esta opinion practicada por clases de hombres que se muestran, sin embargo, honradas, cuando se trata de sus parientes, de sus amigos ó de cualquier individuo de su clase. Todo esto justifica la idea de que las disposiciones que los moralistas civilizados proclaman bajo la forma de una ley universal contra el robo, no dimanen de una generalizacion moral primitiva, sino que son producto de una civilizacion más avanzada, puesto que la interdicion, bajo su forma primera más grosera, no se extendia fuera de los límites de la familia ó de la tribu.

El exámen de las leyes de los salvajes y de los bárbaros bajo este punto de vista, nos lleva, en mi concepto, á una de las principales fuentes de la moral utilitaria. Para descubrir la autoridad que ha establecido las leyes de los salvajes contra el homicidio y el robo, basta preguntar con el famoso jurisconsulto Cassius: *¿Cui bono?* ¿A quién aprovechan? Es probable que haya que buscar estas leyes en la comunidad particular á quien son especialmente ventajosas.

Ahora bien: es raro que un individuo establezca un principio restrictivo para limitarse á sí mismo hacer el mal ó procurarse un bien que desea; es raro que un salvaje impetuoso y sin freno, y dominado por la pasion de la cólera ó la de la avaricia, se imponga á sí mismo una restriccion moral. No es á la humanidad en general á quien aprovechan las leyes salvajes prohibiendo el homicidio y el robo en los límites de la tribu y permitiéndolo fuera de estos límites. Las leyes de los salvajes están hechas de una manera directa y evidente en interés de una organizacion,

término medio entre el individuo y la humanidad en general; es decir, en interés del clan ó de la tribu, por el cual velan, á costa del individuo, prohibiéndole el homicidio y el robo dentro de ella, prohibicion bastante á esta sociedad. Cuando llega á un grado moral más elevado deja á la humanidad en general el cuidado de protegerse á sí misma.

Vemos, pues, en esta circunstancia, hecha la ley primitiva en provecho de un interés limitado, y á la sociedad ocupada sin cesar en dirigir la opinion pública en un sentido utilitario, dando, de siglo en siglo, nueva forma al ideal tradicional de la moral y de la justicia.

Con frecuencia se ha acusado al utilitarismo de ser una doctrina egoísta; pues bien, aquí le vemos realizar una de sus grandes funciones, y podemos reconocer su género particular de egoísmo. Un crimen aislado sólo hiere los intereses de algunos individuos; pero todos aquellos á quienes no perjudica emplean su influencia en sostener la regla general, que seria ventajosa para ellos si el crimen les afectara; de modo que, en realidad, el interés particular obra para la defensa del interés comun, y los individuos que buscan su mayor felicidad personal se reúnen para constituir una sociedad encaminada á la mayor felicidad del mayor número.

El principal representante del utilitarismo entre los modernos, fija el principio de que las acciones son buenas ó malas, segun favorecen ó contrarian la felicidad; no la felicidad particular del individuo, sino la felicidad general del mundo. Sin reproducir los argumentos del utilitarismo de Stuart Mill, podemos colocarnos históricamente detrás de esta doctrina, para estudiar la accion social que ha hecho adoptar por las naciones más civilizadas un sistema á la vez tan egoísta y tan generosa. El paso del utilitarismo, de su forma inferior á su forma más elevada, ha acompañado, y, en cierta medida, conducido, la extension de la ley moral de la familia y de la tribu á sociedades cada vez mayores.

Por confesion de las dos grandes escuelas de moralistas, el rasgo distintivo de la moral superior consiste en que cada uno está obligado á observar, respecto á todos, las leyes morales de humanidad y de justicia; pero Mr. Bain tiene razon al sostener que este principio no procede en manera alguna de un sentimiento innato ó de una intuicion. Es una doctrina elevada y relativamente reciente. La doctrina de la moral inferior, de la moral del salvaje, consiste en el siguiente principio: «Ama á tu vecino, y odia á tu enemigo. Tienes deberes con los de tu raza, pero no con los extranjeros.» Sólo la moral superior

enseña que todos los hombres tienen deberes con sus semejantes. Y después de esto, sin cuidarse de las enseñanzas de la historia, hay filósofos y moralistas que examinan los hechos al revés y se persuaden de que la prohibición absoluta de atentar á la vida ó á la propiedad de otro, principio que sólo se encuentra en las naciones civilizadas, ha pertenecido al hombre primitivo.

Colocándose la etnología en el terreno más seguro de la experiencia, nos enseña que la moral ideal de lo porvenir no es innata al género humano, sino que se ha desarrollado lentamente desde que comenzó la civilización. Lo mismo que la caridad, la moral empieza en la familia. El deber nace en los límites estrechos de la familia y de la tribu antes de extenderse á la nación y al mundo. Acaso se pueda algún día reducir á un principio único los dos grandes móviles que hemos estudiado, el sentimiento de simpatía entre los miembros de la misma familia y el sentimiento del interés público. La facilidad con que estos dos móviles se ponen de acuerdo y se confunden en la vida social, parece indicar, á lo ménos, que pertenecen al mismo sistema y provienen de la misma causa.

E. BURNET TYLOR.

(Revue scientifique.)

LA MUJER PROPIA.

LEYENDA DRAMÁTICA DEL SIGLO XVI.

La REVISTA EUROPEA le brinda generoso albergue, y *La mujer propia* sale á luz en su primitiva forma y bajo la denominación que realmente merece. Porque esta obra, por sus dimensiones, por su misma contextura, es, más que un drama representable, una novela ó leyenda dialogada; y si en ella hubiese algo digno de parar la atención un momento, no sería nada de lo que en el teatro suele percibirse y apreciarse, mientras no experimentara una verdadera refundición.

Compuesta por encargo y cuando el autor estaba en el caso de restablecer su salud, no en el de calentarse artificialmente la cabeza (harto calentada ya naturalmente), se pensó en horas y se escribió en días: en los pocos días que nueve terribles ataques de erisipela dieron de tregua en un plazo de dos meses y medio. La erisipela del autor fué contagiosa para el drama, y éste resultó el más abultado que registran los anales dramáticos, incluso el inmortal *D. Alvaro* del por tantos conceptos ilustre duque de Rivas.

Puede asegurarse que aquel escribió y no leyó

su trabajo; el cual, apenas llevado al teatro, necesitó sujetarse, si había de caber por sus estrechas puertas, á una poda tan cruel como ineludible: poda que, ya estrenado el drama y acogido con benévola impaciencia en ciertas escenas, tuvo que convertirse en tala para que no continuasen trasnochando los asistentes á sus representaciones.

Al dar á la estampa lo que el público conocía, pareció mi obra larga é incompleta, y hoy, impulsado por los consejos de varios amigos, y también... (¿deberá mentir en letras de molde quien no acostumbra á hacerlo de palabra?) impulsado por ese amor que siente el hombre hácia todo aquello en que imprime un átomo siquiera de su ser, amor mayor acaso á medida que menor fundamento reconoce, me resuelvo á reimprimir *La mujer propia*, confiado en la indulgencia del lector; pidiendo á la crítica sus advertencias siempre bien intencionadas, y que nunca encontraré demasiado francas ni severas.

Á la Sra. Doña TEODORA LAMADRID, por quien se escuchó y aún se aplaudió *La mujer propia* en el Teatro Español la noche del 29 de Abril de 1873.

INTERLOCUTORES.

DOÑA JUANA COELLO.	D. ALONSO COELLO.
LA PRINCESA DE ÉBOLI.	MATEO VAZQUEZ.
EL REY D. FELIPE II.	JUAN DE ESCOBEDO.
ANTONIO PEREZ.	LEON LOBO.

Un Balletero, el Cardenal Granvela, Idiaquez, un Pintor, un Arquitecto, un Juez, un Escribano, Damas y Caballeros, Religiosas, Guardias del Rey, Inquisidores, Alguaciles, Pajes y Criados.

PARTE PRIMERA.

EL CONVENTO.

Locutorio de un convento de Carmelitas descalzas. A la derecha, puerta al exterior: otra á la izquierda que comunica con las habitaciones de oficio. En este lado, y en segundo término, la reja: en el fondo una capilla cerrada, que ha de abrirse después. Varios cuadros religiosos en las paredes; entre ellos una Dolorosa.

ESCENA PRIMERA.

COELLO y VAZQUEZ.

VAZQUEZ.

¿Y la autoridad paterna?

Vos debisteis oponeros...

COELLO.

Cuando la dulce ignorancia

de combatir sus deseos
me resolvió á consentirla
tomar el hábito, fueron
mis esperanzas muy otras,
muy otras...—Yo, iluso y ciego,
decíame, autorizando
conmigo mis pensamientos:
«No hay hija mejor querida
que mi Juana, ni sospecho
que la pueda haber: su padre
soy, y su galan parezco;
en las niñas de sus ojos
lée sus gustos mi anhelo,
y ni la deja expresarlos
el constante delecto.
El amor hácia mi esposa
en ella trasplanté entero,
y mi hija no tiene madre
y nunca la echa de ménos.
Jura que quiere ser monja
una vez, y veinte, y ciento...
¿Podré yo vivir sin ella?
¿Vive sin el alma el cuerpo?
¿Podrá ella vivir sin mí?
No: coloquémosla léjos
de la esfera en que ha nacido,
donde halla el bien sin saberlo...
Pronto volverá á mis brazos,
que hoy está adormida en ellos,
y con gozar la ventura
no sabe marcar su precio.
Y entró en el convento... Un año
ha pasado en el convento;
un año en que yo he vivido
más que en todos los que tengo.
Termina el plazo; conforme
es costumbre, me la llevo
conmigo á hacer experiencia
de la vocacion que temo
y, seductor de mi hija,
en carroza la paseo,
dóila una fiesta en mi casa,
galas y joyas la ofrezco...
Miro que llora en mis brazos;
porque no llora, la suelto,
y al verse libre... la esclava
se separa de su dueño.
¡Ay! La esperanza postrera
se adhiere con tal esfuerzo
al corazon, que, ó no sale,
ó nos lo arranca del pecho.
Toda reflexion ha sido
inútil: hoy toma el velo...
Yo la juzgaba por mí,
y quien juzga del ajeno
por el propio corazon,

cuando no es injusto, es necio.

VAZQUEZ.

Seguramente... La hija
de don Alonso Coello,
(la envidia de las bellezas,
de la corte, el claro espejo
donde la virtud se copia
unida al entendimiento,)
pudiera aspirar á más...
Sin que esto sea...

COELLO.

Recuerdo

ahora, que vos teneis
parte, y no escasa, en mi duelo.
Vos la amásteis.

VAZQUEZ.

Es verdad

que la amé... (Reprimiéndose: la conversacion no le agrada.)

COELLO.

No fué por cierto

mi oposicion lo que dió
origen al mal suceso
de vuestros amores... Juana
era muy niña.

VAZQUEZ.

En efecto;

muy niña.

COELLO.

Y, sin demostrar
repugnancia á un casamiento
tan ventajoso... Creedme...

VAZQUEZ.

¿Cuáles son vuestros proyectos
al veros solo en el mundo... (Recalcando.)
¿Conservareis vuestro puesto
en palacio?...

COELLO.

Buscará

el Rey mejor consejero.

VAZQUEZ.

(Era verdad.) ¿Y quién puede
sostener tan grave peso
sobre sus hombros?

COELLO.

Cualquiera.

VAZQUEZ.

¿Cualquiera?

COELLO.

Vos, por ejemplo.

VAZQUEZ.

¿Yo?

COELLO.

¿Por qué no?

VAZQUEZ.

A mí me falta...

¿Qué?
 Ambicion...
 ¡Maldito! Yo sirvo al Rey puramente por afecto, y bástame con la gloria, con el honor de ser vuestro secretario...
 Otros habrá dignos tambien del empleo...
 ¿Otros?... No sé... ¿Mora? El cargo exige un hombre discreto á carta cabal. ¿Idiaquez? Si como osado y resuelto fuera prudente... Santoyo es muy buen hombre...
 Yo pienso que pudiéramos hallarle entre vuestros compañeros...
 ¿Sí?... No caigo...
 Antonio Perez.
 ¡Cómol...
 ¿No os gusta?
 (Con desprecio.) Ese ménos que ninguno...
 (Es el que vale más y el que te da más miedo.)
 Su juventud extremada...
 Tiene el mejor contrapeso en su instruccion y en su práctica de los negocios.
 No niego su valer, pero su vida licenciosa...
 Don Mateo Vazquez no se acuerda ya de que tambien fué mancebo.
 (Dándole en el hombro.)

VAZQUEZ.
 Perez es adulator y atrevido; tiene ingenio, sabe hacerse amable á todos los que le ven...
 COELLO.
 Eso es cierto.
 VAZQUEZ.
 Y, de igual modo que el sol, no deja con sus reflejos ver sus manchas.
 COELLO.
 (Ni su luz á los que ha dejado ciegos.)
 ESCENA II.
 DICHOS y ANTONIO PEREZ por la izquierda.
 PEREZ.
 Pero, señores, ¡por Dios! ¡Que os aguardan!
 COELLO.
 Perez...
 VAZQUEZ.
 (Disponiéndose á salir.) Vamos.
 COELLO.
 Llegais á punto en que estamos acordándonos de vos.
 PEREZ.
 ¿Elogios? (Pasa al lado de Coello.)
 COELLO.
 Sí... ¿No es verdad? (A Vazquez.)
 PEREZ.
 ¿Vos tambien?... ¡Siempre benigno!... (Idem.)
 Pues me considero indigno, lo ménos, de la mitad. (Con marcada intencion.)
 ¿Por qué tanta preferencia otorgais al locutorio?
 Rato há ya que el refitorio se duele de vuestra ausencia, y recordar es razon que, aunque es grande el que se ha hecho aquí, el mayor es estrecho en dia de profesion.
 La gavilla cortesana come doquiera que bulle, y hoy hay pobrete que engulle para toda la semana.
 VAZQUEZ.
 ¿Vinieron mendigos? (Con desden.)
 PEREZ.
 No; mas basta para que sobre en la fiesta gente pobre, con que estemos vos y yo.
 COELLO.
 La observacion tiene gracia.

PEREZ.

Verdad.—Y decirse debe (Modestamente.)
que alterna la humilde plebe
con la rica aristocracia.

En torno el Rey y su corte
giran, tras distintos cebos,
los más gallardos mancebos,
las damas de mejor porte.

Acá el capitán valiente,
allá el fraile grave y sano;
junto al poderoso indiano
el mísero pretendiente.

La beata pizpireta,
el inquisidor severo,
el codicioso logrero,
el destrozado poeta...

Todos en revuelta lid
confundiéndose á porfía,
que se mete por un día
en un convento Madrid.

Uno elogia la piedad
y la largueza sin tasa
del Rey, que esta santa casa
eleva en celebridad

de un triunfo de los más ciertos;
de Lepanto, alta victoria
que, dando á los vivos gloria,
da mejor gloria á los muertos:

del Rey, que hoy (tanto se inclina
á honrar á su secretario)
celebra el aniversario
y la profesa apadrina.

Otro ensalza de Teresa
de Jesús la fe profunda,
base sobre que se funda
y se levanta la empresa.

—«¿Quién es—pregunta una dama
á un galán que cerca tiene,—
esa enlutada que viene
con el Rey? ¿Cómo se llama?»

Cual el órgano al registro
reponde el galán al punto:
—«Es la esposa del difunto
Ruy Gomez, primer ministro

que fué de Su Majestad.
Retirada á este convento,
el natural sentimiento
esconde en la soledad.»

—«Bondadoso está con ella
el Rey Felipe segundo...»

—«Reina puede ser del mundo
según es graciosa y bella.»

VAZQUEZ.

¿Reina...

PEREZ.

Fué exageración

de aquel galán charlatan:
así opinaba el galán;
yo no sigo su opinión.
Dama hay que vale más que esa
y que en sí la atención fija
de todos.

VAZQUEZ.

¿Cuál?

PEREZ.

¿Cuál? La hija

de Coello: la profesa.

La que en su cuerpo gentil
une, por extraño arte,
cuanta perfección reparte
naturaleza entre mil.

VAZQUEZ.

Entusiasta andais. ¿También
la pobre monja os altera
el ánimo?

PEREZ.

¿Quién pudiera
aspirar á tanto bien?

VAZQUEZ.

¿Qué es lo que vais á decir?

PEREZ.

Que fuera necio, por Dios,
hasta en soñar... lo que vos
no pudisteis conseguir.

(Dando mucha fuerza á esta última parte de la frase.)

VAZQUEZ.

¡Perez...

COELLO.

Señores... (Interponiéndose.)

VAZQUEZ.

Mirad

lo que decis...

COELLO.

¡Vamos! ¡vamos!...

(A Perez, que se ha apartado riéndose.)

¿Qué es eso?...

PEREZ.

Que nos odiamos
con suma cordialidad.

ESCENA III.

DICHOS, EL REY, UN ARQUITECTO y UN
PINTOR que salen por la izquierda. Al verlos los
demás personajes, se retiran á un lado.

REY.

Antes la iglesia: en seguida
me mostrareis lo demás.

PEREZ.

El Rey.

COELLO.

Silencio...

REY.

¿Aquí estábais

Alonso?—No interrumpáis (Al Pintor y al Arquitecto.)
vuestra marcha, y esperadme
en el jardín; yo iré allá
muy pronto.—Vazquez y Perez,
los podeis acompañar
si quereis. (Éstos saludan y se van con aquellos por la derecha.)

ESCENA IV.

EL REY y COELLO.

REY.

Tengo que hablaros.

COELLO.

Anhelante espero ya
que se me diga en qué puedo
servir á Su Majestad.

REY.

Oir quiero vuestra opinion
sobre este asunto. Don Juan
de Austria, mi bastardo hermano,
que hoy deberia habitar
una celda, á quien lanzó
al mundo su genio audaz
y su osadía... (Corrigiéndose.)—y su mérito
incontrovertible;—va
ensanchando el férreo círculo
de mis órdenes, quizás
con mengua de España y mengua
de la regia autoridad.

COELLO.

¿Es posible?...

REY.

Hoy se me anuncia
que, en vez de dismantelar
á Túnez, cual le ordené
terminantemente, está
fortificando, artillando
la villa... la capital
del reino que ha visto en sueños.
—Yo sé que á su lado hay
quien alimenta ambiciones,
de que le juzgo incapaz,
pero que le halagan hartos
y que conviene atajar
en sus raíces, negándoles
toda importancia. Su actual
secretario, Juan de Soto,
no le conviene: será
necesario relevarle
y poner en su lugar
un hombre en quien descansemos
con toda seguridad.
¿Sabeis de alguno?

COELLO.

Señor,

de uno sé.

REY.

¿Fiel?

COELLO.

Como un can.

REY.

¿Leal?

COELLO.

Tanto como yo.

REY.

No puede ser más leal.

COELLO.

Por eso lo dije. (Con sencillez.)

REY.

¿Es listo?

COELLO.

Medianamente.

REY.

¿No más?

—Sobra para obedecer:
yo basto para mandar.

COELLO.

Lo mismo que Antonio Perez,
fué paje de vuestro gran
ministro el difunto príncipe
de Éboli, y desde su edad
primera huérfano, halló
su hogar en mi propio hogar.

REY.

¿Su nombre?

COELLO.

Juan de Escobedo.

REY.

Juan de Escobedo... Si mal
no recuerdo, es el alcaide
del Mogro.

COELLO.

Sí.

REY.

Y estará

en Santander.

COELLO.

Se le avisa

al punto.

REY.

Hoy debe marchar,
á servir su empleo, el nuevo
secretario de don Juan. (Con energía.)

COELLO.

Hoy queda el Rey sin el suyo. (Con dignidad.)

REY.

¿Seguís en esa tenaz
idea?

COELLO.

Yo lo fui siempre,
miétras Vuestra Majestad
digno sucesor hallaba

á Ruy Gomez: nada más.
La desgracia que hoy me affige
me afirma en mi primordial
intencion.

REY.

Eso merece
un castigo, y lo tendrá.

COELLO.

¡Señor!...

REY.

Designarme hoy mismo
quien pueda desempeñar
los dos empleos vacantes.

COELLO.

Eso es imposible...

REY.

¡Ah!... (Recordando.)

Juan de Soto es desde hoy
el proveedor general
de la armada de mi hermano.

COELLO.

¡Un premio á una deslealtad!...

REY.

Deje hoy con gusto su puesto
y mañana... Dios dirá.

ESCENA V.

DICHOS, DOÑA JUANA y LA PRINCESA.
*Aquella sale antes y figura decir las primeras pala-
bras á la segunda y á otras personas que se suponen
dentro. Doña Juana viste de novicia: la princesa un
rico traje de terciopelo negro.*

DOÑA JUANA.

No: quiero hacer la corona
con las flores del rosal
que yo planté en nuestro huerto
por mi mano, un año há,
cuando me dieron el hábito.

PRINCESA.

Vamos... (Allí podré hallar
á Perez...) (Saliendo.)

DOÑA JUANA.

¡Venís conmigo
señora?... ¡Cuánta bondad!...

—¡El Rey!... (Avanzando y deteniéndose confusa.)

COELLO.

Juana...

(Yendo á hablarla con cariño: separándose y volviéndole la espalda
después.)

REY.

¡La Princesa!..)

PRINCESA.

¡Señor?... (Saludando al Rey.)

REY.

(Siempre con la mirada fija en ella.)

(Dijera que está
más bella que antes: jurara

que ya no ha de estarlo más.)

DOÑA JUANA.

¿Por qué me volveis el rostro,
padre?

PRINCESA.

¿Os ha hecho algun mal
vuestra hija, Alonso?

COELLO.

¡Mi hija?...

¿Tengo yo acaso hija ya?

(La Princesa habla aparte con el Rey.)

DOÑA JUANA.

¿Me negareis ese nombre?

COELLO.

¿Pues no te lo he negar?

¿Pues si digo yo que eres
mi hija tú, ¡quién lo creerá!

¡Nadie!

DOÑA JUANA.

Pero... ¿estais llorando?...

COELLO.

¿Llorando? ¿Quién?... ¿Yo llorar?...

¡Yo!... ¿Lloras tú? Tú sonries...

¿Quieres que lllore yo?...—¡Bah!

Veo que eres muy dichosa,
que no puedes ocultar

tu dicha... y lloro... ¡Si hay lágrimas
hasta de felicidad!...

Tú te quedas... Yo me voy...

¡Y léjos!

PRINCESA.

(Oyendo sus últimas palabras y volviéndose á Coello.)

¿Me acompañais

á Italia?...

COELLO.

Es cerca... Mi hija
quiere verme aún más allá. (Sombrio.)

REY.

¿Ese viaje es cierto?... (Con emocion, á la Princesa.)

PRINCESA.

Sí.

REY.

(¿No ha de serlo, si es mi mal?)

¿Y cuándo?...

PRINCESA.

Pronto.

REY.

(Parece

que me gozo en irritar
la llaga). Venid, Alonso,
que esperándonos están
y... (¡Ni una mirada sola!...)

COELLO.

(Sin separar los ojos de su hija hasta que desaparece con el Rey por la derecha.)

No... no la quiero mirar.

ESCENA VI.

DOÑA JUANA y LA PRINCESA.

DOÑA JUANA.

¡Ay de mí!...

(Arrojándose sollozando en los brazos de la Princesa.)

PRINCESA.

¡Pero... hija mía!

DOÑA JUANA.

Perdon, señora. *(Separándose y reponiéndose.)*

PRINCESA.

¿Qué es esto?

¿Por qué se cambia tan presto
en llanto vuestra alegría?

Sed fuerte:

DOÑA JUANA.

¿Pues quién más fuerte
que yo? ¡Ni un roble, ni un muro!
Mi padre se va seguro
de que yo quiero su muerte...
¡y aún vivo!... Y... ved, aunque sea
mi intencion muy otra, siento
no sé si un remordimiento
por mi generosa idea.

Vos parecis buena: vos
lo sois, que el rostro no engaña...
Dejad que mi historia extraña
os cuente, y luego... ¡por Dios,
por la Virgen, por el bien
que en hacer bien os ofrezco,
confesadme si merezco
indignacion ni desdén!

PRINCESA.

Ya os escucho.

DOÑA JUANA.

Abrí á la vida

los ojos en noble cuna,
dorada por la Fortuna
y por el Amor mecida,
que juntar su poderío
decretaron una vez...
Deslizóse mi niñez
como las ondas del rio
cuando, tranquilo arroyuelo,
por el cáuce se dilata
y en sus cristales retrata
el límpido azul del cielo.
Al abrigo bienhechor
del santo hogar, adquiria
fuerza el cuerpo y lozanía
y el espíritu vigor;
y fué de mi juventud
en el florido sendero
el estudio un compañero,
una amiga la virtud.
El dulce filial cariño,
el puro afecto de hermano

hácia el infeliz que en vano
llamó á sus padres de niño,
y que, mis satisfacciones
compartiendo en esa edad,
hasta olvidó su orfandad...
¡estas fueron las pasiones
que, sin perturbar mi calma,
me llenaron de delicias,
y que, luchando á caricias,
se agitaban en mi alma!...
Tanto bien en frágil tierra
deleznable, no podia
echar raíces. Un dia
partió Escobedo á la guerra,
y mi madre el desconsuelo
sembró en el dichoso hogar.
Sí... Dios la mandó dejar
un cielo por otro cielo.
Dios quiso hacerme saber,
(y ya era tiempo, señora,)
que aquí abajo no se llora
solamente de placer.
¡Yo ni sospechaba que esa
desgracia puede ocurrir...
y la sentia venir...
y me cogió de sorpresa!
Lentamente... lentamente,
pasó la noche sombría
en silenciosa agonía,
en llanto mudo y latente...
A los reflejos postreros
de una lámpara cercana
al lecho, de la mañana
mezclarónse los primeros
albores, en desigual
combate con la tiniebla,
filtrándose por la niebla
del empañado cristal,
y arrancando su fulgor
repartido por la estancia,
á la pena su jactancia
y su máscara al horror.
Despues, tiernas oraciones
y sollozos comprimidos...
Despues, los ojos heridos
por la luz de cien hachones...
Despues el Señor, en cuyo
regazo los buenos mueren...
¡Y extraños que robar quieren
al alma un dolor que es suyo!
¡Qué dulce felicidad
en la apagada pupila
de la enferma! Qué tranquila,
qué solemne majestad
en su rostro moribundo!...
Aquello, para ella, era

la mejor y la postrera
fiesta de este pobre mundo!
Me vió... Me llamó... Fuí al lecho
en mí misma tropezando,
y me dijo, golpeando
su corazón en mi pecho:
«Mira bien con qué paz cierra
»los ojos pronta á morir,
»la que ha sabido cumplir
»sus deberes en la tierra.
»Y sé buena, aunque el deber
»te muestre adusta la cara...
»siquiera... hija mía... para...

(Con voz entrecortada por los sollozos.)

»que nos volvamos á ver!»
Calló... Me miró indecisa
y se estremeció... La muerte
la besó en la boca inerte
sin apagar su sonrisa...
y el sol brillante inundó
con tintas de oro y de rosa
los ámbitos... ¡Y qué hermosa
la muerte me pareció!
En mis ojos estampado
aquel cuadro, aún bulle inquieto.
Sola, mi padre sujeto
por los negocios de Estado,
ni el mundo se me brindaba,
ni su pompa me atraía...
ni al alma satisfacía
la existencia que llevaba.
«¿Dónde hallar vida que cuadre
»á mi afán? ¿De qué manera
»vivir bien, y cuando muera
»volver á ver á mi madre?»
mil veces me pregunté.
Llegó entonces á la corte
Teresa de Jesús, norte,
iman de mi ardiente fe;
y bañó en excelsa luz
su intención noble y cristiana,
la elocuencia sobrehumana
del padre Juan de la Cruz.
A su santo ejemplo creo
deber lo poco que valgo;
imitar su vida, en algo,
fué mi más firme deseo.
En esta solicitud,
sin el menor sacrificio,
como á otras seduce el vicio,
me sedujo la virtud;
y la severa humildad
fué de mi orgullo las alas,
y la pobreza mis galas,
y mi amor la caridad.
¿No es puro y digno mi intento?

¿Hay otro que mejor sea?
Pues hoy cuanto me rodea
combate mi pensamiento.
Al pedirles su sosten,
me dicen con fuerza igual,
todo el mundo que hago mal,
mi corazón que hago bien...
Y perdida la razón...
en desaliento profundo...
yo dudo de todo el mundo
¡y creo en mi corazón!
—Vos...

PRINCESA.

No sé cómo á esa idea
vuestro valor no se achica...
¡Verse hermosa, libre, rica,
y...—No lo comprendo, ea!

DOÑA JUANA.

Pues ¿qué hay en ello que asombre?

PRINCESA.

Mi propia vida tal vez
hace...—Casi en mi niñez,
me enlazaron con un hombre
que á mi corona ducal
la de princesa allegaba,
un hombre que me doblaba
los años como el caudal;
y tan sólo sus adustas
y continuas prohibiciones
me vedaron expansiones
que siempre tuve por justas.
Su muerte...—La ingenuidad
¿no es una virtud?

DOÑA JUANA.

¡Sí á fe (Sonriendo.)

PRINCESA.

En ese caso ¿por qué
ocultaros la verdad?
No me causó un sentimiento
intolerable: Teresa
me lo aconsejó y por esa
razón entré en el convento.
Y... al principio, me hallé aquí
perfectamente... ¡Esta vida
ordenada y recogida
era, Juana, para mí
un placer tan nuevo!...—Pronto
se puso rancio y añejo,
y, como todo lo viejo,
me pareció triste... y tonto...
—Perdonad.

DOÑA JUANA.

¿Por qué?

PRINCESA.

Hoy por hoy,
también soy yo libre y rica...

y sostiene quien se aplica
á mirarme, que no soy
muy fea... Yo no me fundo
nunca en la opinion vulgar... (Con coquetería.)
tampoco quiero llevar
la contraria á todo el mundo.

DOÑA JUANA.

Y en eso haceis bien: sois bella.

PRINCESA.

¡Aduladora! ¡Perder
la libertad!... Hay que ver
que el Señor nos cria en ella...
¡Y ha de durar el dolor
eternamente? Confieso
que yo por mi parte... ¡Eso
es ofender al Señor!
Ahora debo rescatar
lo perdido. ¡Y no devengo
poco! Amiga mia, ¡tengo
unas ganas de escapar
de la prision que me encierral...
El plan es de los más grandes
y vastos. Primero á Flandes, (Con aturdimiento.)
luego á Italia y á Inglaterra
y... Os aseguro que envidio
á los pájaros... ¡Daria
yo por volar... ¡Ay! podria
adelantarme al fastidio.

(Con sincera amargura que hace estremecer á doña Juana, la cual se aproxima más á la Princesa y la coge cariñosamente las manos.)

DOÑA JUANA.

(¡Pobre mujer!...—Ya impaciente
estoy...)

ESCOBEDO.

(Dentro.) ¡Por aquí? Bien...—¡Juana! (Saliendo.)

CARLOS COELLO.

(La continuación en el próximo número.)

BOLETIN DE LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS.

Academia de Ciencias de Paris.

29 JUNIO.

Mar Argelina.—El suelo de las regiones del Sur de Argelia, segun un trabajo remitido por M. Villarceau, ofrece depresiones de 20 á 40 metros bajo el nivel del Mediterráneo; por lo cual debe suponerse que antiguamente, no existiendo la elevación del litoral, el agua cubriria, al Sur del golfo de Gades, un espacio de 60 kilómetros. Lo que indica la geodesia está confirmado por el testimonio de los indígenas, segun los cuales, al principio de la era cristiana, este mar, hoy seco, extendia á su alrededor la vida y la prosperidad.

Para llevar el agua á esa cuenca se necesitaria hacer á través de la arena un sencillo canal de 12 kilómetros. El gasto no excederia de dos millones de francos, y las ventajas serian incalculables.

bles. De esperar es que este trabajo, digno de la perforación del istmo de Suez, se emprenderá algun dia.

—*Espectroscopia.*—M. Norman Lockyer, prosiguiendo sus investigaciones sobre el análisis prismático, reconoce que, en diversas temperaturas, un mismo vapor da rayos de tal modo desiguales en número y posición, que si se calienta bastante sucede al espectro ordinario un espectro nuevo. Estos hechos, en extremo importantes por sus consecuencias, habian sido puestos en duda por M. Angström.

—*Telégrafo brasileño.*—La Europa está ya en relación telegráfica con el Brasil. El general Morin lee un despacho, en el cual el emperador D. Pedro Alcántara anuncia esta gran noticia, y se felicita de esta victoria de la ciencia.

Sociedad geográfica de Londres.

22 JUNIO.

El presidente sir Bartle Frere anuncia que se ha concedido la gran medalla de oro anual al doctor Schweinfurth por sus trabajos en la cuenca oriental del Nilo.

Dice despues que la sociedad se propone enviar una expedición en busca de la expedición austriaca, de la cual no hay noticias hace años, y que parece se perdió en las regiones heladas al Este del Spitzberg. Así Inglaterra borrará noblemente la indiferencia de que dió muestra por las expediciones al Polo Norte durante todo el tiempo del ministerio Gladstone.

Sociedad de medicina y cirugía de Burdeos.

M. Duluc presenta una Memoria acerca de la hidrofobia de los perros, opinando que no se trasmite al hombre por las mordeduras. Ya hace tiempo se defendió la misma doctrina, atribuyendo al terror la causa de la rabia, y segun *El Siglo médico*, antes que M. Duluc opinó M. Bellanger que «jamás habia visto un idiota, un cretino, un linfático indiferente, un sanguíneo puro, ó un sólo niño de dos ó tres años atacados de rabia, y que, en su consecuencia, el terror era la única y verdadera causa de tal enfermedad.»

M. Duluc dice que ha visto gran número de perros rabiosos y tambien muchas personas mordidas por ellos, y que no obstante no han sido atacadas de hidrofobia rabiosa; que ha observado accidentes nerviosos sobrevenidos en sujetos mordidos por perros, que han desaparecido por completo con sólo un tratamiento moral; en fin, cita casos de hombres mordidos por perros no rabiosos, y que, á pesar de ello, han sucumbido víctimas de esa enfermedad; de todo lo cual deduce que el virus lírico no es transmisible de los animales al hombre.

A pesar de la opinion de M. Duluc, hay que decir, fundándose en los hechos:

—Y sin embargo, se comunica la rabia.

Instituto antropológico de la Gran Bretaña é Irlanda.

LOS HABITANTES DE TASMANIA.

El director da lectura de una Memoria de M. E. Calder, de Hobart Town, sobre las guerras de exterminio en Tasmania y sobre los indígenas de

aquella comarca. Las bases de este trabajo descansan en datos oficiales y absolutamente auténticos, y, entre otros, en los setenta volúmenes manuscritos que se conservan en la secretaría colonial. El autor hace notar que los habitantes primitivos de Tasmania, que en 1803 eran 7.000, han quedado reducidos hoy á un solo individuo muy viejo, llamado Lalla ó Truganini; pero no cree que la hostilidad de los blancos haya sido la causa principal de la extincion de la antigua poblacion. La rivalidad de las diversas tribus, las guerras intestinas y, sobre todo, las enfermedades han contribuido grandemente á este resultado. Resulta, en efecto, de documentos oficiales, que en la mayor parte de los combates, por cada indígena que mataban las balas de los blancos, caian cinco ó seis blancos muertos por los dardos de aquellos; los naturales no se batian nunca al descubierto y atacaban siempre por sorpresa, acechando durante dias enteros la ocasion de caer sobre algun individuo aislado ó sorprender alguna habitacion. Para apoderarse de una quinta ó de una casa de campo, los tasmanenses seguian siempre la misma táctica; dividianse en pequeños grupos de cinco ó seis individuos; uno de estos grupos se encargaba de llamar la atencion de los habitantes fuera de la morada, ya incendiando un matorral, ya disparando tiros ó lanzando gritos de guerra; despues se replegaba ese grupo haciendo que los blancos se precipitasen en su persecucion; y mientras tanto, los demas grupos de indígenas penetraban en la habitacion, la saqueaban, destruyéndolo todo, ahogando á los niños y á las mujeres, y huyendo despues á reunirse con sus compañeros, sin olvidarse del botin. Cogian todos los objetos que encontraban, hasta los más inútiles para ellos, pero preferian naturalmente las armas de fuego, las municiones y las mantas. En estos ataques iban guiados por individuos que habian estado cierto tiempo al servicio de los blancos, y que, á pesar de estar bien tratados, habian concluido por reunirse á sus tribus, mostrándose los más encarnizados contra sus bienhechores.

Las tropas del gobierno no conseguian, pues, resultado alguno; pero un hombre que poseia á fondo los cinco dialectos que se usan entre los tasmanenses, M. G. Augusto Robinson, fué poco á poco conciliando la afeccion de los indígenas, y ganando su confianza; y despues de cinco años de esfuerzos inauditos, reunió bajo su autoridad los restos de aquella poblacion, es decir, 250 individuos próximamente.

¿A qué causas debe atribuirse una disminucion tan rápida en el número de los habitantes de Tasmania? Quizá á la prostitucion á que se entregaron las mujeres desde los primeros momentos de la ocupacion europea, pero más probablemente á las enfermedades engendradas por la naturaleza accidentada del país, por las bruscas variaciones de la temperatura y por la imprevision de los naturales, que tan pronto se abrigaban con todas las mantas que podian reunir, hasta el punto de parecer momias, como andaban desnudos por completo. Estas imprudencias produjeron naturalmente pneumonías y fiebres catarrales, que casi siempre tenian resultados fatales.

M. Robinson describe en el diario de su viaje las ceremonias fúnebres que usan los tasmanenses. Muerto un indígena de la isla Bruny, se

le ataban las piernas y los brazos y se le ponía encima de un lecho de cortezas de árboles y madera bien seca; despues se pegaba fuego á todo, y los parientes y convecinos se retiraban hasta el dia siguiente que iban á recoger las cenizas para guardarlas. Tenian una idea bastante particular de la vida futura; suponian que el alma del pariente muerto volaba á Inglaterra donde encontraba todo lo que podian soñar de comodidad y de cosas agradables. M. Robinson no pudo destruir nunca esta creencia.

Los tasmanenses eran fatalistas; creian en un espíritu bueno y en otro malo, á quien llamaban *Raegoo*. Tenian la singular costumbre de acostarse al crepúsculo y levantarse á media noche para cantar en coro y celebrar sus combates contra los blancos.

Generalmente se cree que los tasmanenses eran los seres humanos más degradados, pero no es cierto. M. Robinson dice que eran naturalmente muy inteligentes; y si permanecian en la ignorancia, era porque el país les suministraba en abundancia todo lo que necesitaban y no tenian precision de ejercitar sus facultades inventivas. Hay, en efecto, en la comarca una tal cantidad de kanguros, oposums, pájaros y vegetales comestibles, que hubiera podido sostenerse perfectamente una poblacion diez ó doce veces más numerosa. Es verdad que cuando M. Robinson entró en relaciones con ellos no sabian encender fuego, y se contentaban con alimentar el que se procuraban, no se sabe por qué medio; las mujeres estaban continuamente alimentando la llama como nuevas vestales, y eran las encargadas de llevar antorchas encendidas en los viajes de las tribus.

M. Robinson añade que los tasmanenses eran esbeltos, nerviosos y ligeros, que tenian la nariz ancha y la boca muy prominente; y que las mujeres eran, en su mayor parte, feas, sobre todo no siendo muy jóvenes. Las mujeres, dice, tenian la mala costumbre de raspase la cabeza con un trozo de cristal; los hombres, por el contrario, llevaban los cabellos largos y los untaban de grasa y de ocre, formando una cabellera roja que les caia sobre los hombros y formaba gran contraste con el color negro de sus caras, llenas de cicatrices, que les daba un aspecto feroz. Generalmente las mujeres no iban á la guerra ni acompañaban á sus maridos á la caza; pero cuando iban era para llevarles las armas y recoger el botin; en cambio ellas pescaban las almejas y mariscos, ocupacion que los hombres consideraban como deshonorosa; tenian cuidado de los hijos, hácia los cuales demostraban mucho afecto, al ménos cuando eran hijos de padres negros, porque á los hijos que con frecuencia tenian de los marineros ó pescadores europeos no podian sufrirlos, y acababan por abandonarlos ó matarlos. Las mujeres eran también las encargadas de la construccion de las chozas. Estas, cuya forma variaba segun las circunstancias, eran extremadamente frágiles, y se reducian á pedazos de corteza, sostenidos por troncos clavados en el suelo; sólo estaban cerradas del lado de la lluvia, y abiertas por los demas sitios. Las únicas armas de los tasmanenses eran lanza puntiaguda, hecha de un pedazo de madera del árbol del té, una javalina corta, que arrojaban con una sola mano á distancia de setenta piés, y un palo, llamado *waddie*, que empleaban como maza. Cuando un indígena queria

sorprender á su enemigo, se adelantaba con las manos juntas sobre la cabeza, sin armas, al parecer, pero arrastrando su lanza, y cuando ya estaba al alcance, la cogía con un movimiento rápido y descargaba un golpe fatal para su víctima antes que ésta pudiera apercibirse de nada. La muerte de su enemigo no aplacaba el furor del tasmanense, que se arrojaba sobre el cadáver y le mutilaba horriblemente.

Las canoas ó *catamarans* sólo se usaban en las costas meridionales y occidentales, que son las únicas favorables á la navegacion. Las mujeres las construian y las manejaban, pero eran muy imperfectas. Los indígenas eran muy prudentes para embarcarse, y sólo lo hacian cuando la mar estaba muy tranquila.

El diario de M. Robinson da tambien algunos detalles sobre las expediciones guerreras de los tasmanenses. Cuando marchaban al encuentro del enemigo avanzaban en buen orden con paso regular, cuyo compás marcaba un canto guerrero y el ruido de las lanzas; cada tres ó cuatro pasos pegaban fuertemente en el suelo con los piés; su apostura era decidida, y su aspecto bastante feroz.

Pasando en seguida al relato de la conversion de los indígenas, M. Robinson refiere que sus cualidades naturales se habian desarrollado felizmente al contacto con los europeos; habian renunciado por completo á su vida salvaje; habitaban casas que cuidaban con mucha limpieza; usaban vestidos decentes y se manifestaban ávidos de instruccion. Algunos leian y escribian el inglés bastante correctamente, y sabian contar. Todos los domingos asistian con devocion á los oficios religiosos, y se manifestaban atentos y agradecidos á las lecciones de M. Robinson. En una palabra, se habian elevado, desde la barbarie más profunda, hasta un grado de civilizacion relativa sorprendente.

La antigua lengua de los tasmanenses era muy sencilla, y consistia principalmente en verbos, adjetivos y sustantivos; y las letras líquidas abundaban en sus diferentes palabras, generalmente dulces al oido, y cuyo conjunto formaba una verdadera música.

BOLETIN DE CIENCIAS Y ARTES.

La revista inglesa *Astronomische Nachrichten* publica un trabajo del profesor Spöerer, dando cuenta de sus importantes observaciones sobre las manchas solares y las protuberancias. Afirma que las fáculas ocupan los mismos sitios en que nacen las protuberancias y en que están situados los puntos de la cromosfera flamígera; y además, que las protuberancias tienen relacion con las manchas, y se ven, sobre todo, ántes y al principio de la formacion de un grupo de manchas. Según el profesor Spöerer, es posible calcular la aparicion de una mancha por la observacion de una protuberancia flamígera, y las manchas deben ser producidas por nubes de productos de condensacion de materias ígneas enfriadas.

Se sabe que las protuberancias ó explosiones solares son fenómenos de una potencia formidable, que lanzan llamas y materias en fusion á 40 y 50.000 leguas de altura en la atmósfera solar, y caen en seguida en lluvia de fuego á la su-

perficie brillante del astro del dia. Compréndese, pues, el interés que tiene la relacion que debe existir entre esos chorros volcánicos y las manchas solares.

* *

En su último número da cuenta *Les Mondes* de un aparato de salvacion inventado por M. Gosselin, que se compone principalmente de un tubo neumático de cautchuc, que, partiendo de encima del pecho, pasa sobre el hombro izquierdo, desciende á lo largo de la espina dorsal hasta por bajo de los riñones, y allí se divide en dos brazos que se enrollan alrededor de los muslos hasta las rodillas. Cierta número de tubos, de pequeñas dimensiones, unen la parte del conducto que sigue la línea central de la espalda al tubo principal del pecho por ambos lados. Todos los tubos están encerrados en una doble envoltura de franela que constituye una camisa, y se abotona por delante. Por último, una embocadura que se cierra con un boton de cobre termina la parte superior del tubo principal y sirve para inflar el aparato. Este traje de salvamento, extremadamente ligero y de poco volumen, puede ser llevado durante un viaje por mar debajo del traje habitual; y nada más fácil que pasarlo encima cuando hay inminencia de naufragio. Para inflar el aparato basta coger la embocadura é introducir cierta cantidad de aire; la pérdida del gas es tan pequeña, que con una sola vez que se haga esta operacion puede bastar para un dia entero; además, sería muy fácil si el aparato disminuyera algo de volumen inflarle de nuevo, aunque la persona que lo lleve puesto se encuentre en medio de las olas, pues siempre conserva la libertad de sus movimientos y flota como una boya. En estas condiciones, el bañista más inexperto puede arrojarse al agua sin temor, y el naufrago puede desafiar durante muchas horas los embates de las olas. Como complemento de este aparato, M. Gosselin ha inventado además una boya para salvar algunos viveres ú objetos preciosos.

* *

Está llamando la atencion en Francia un aparato de M. Vincent Lanzillo, llamado *Electro-vigía*, cuyo objeto es que no pueda desarrollarse ningun incendio sin que el aumento de temperatura producido por la combustion indique por sí mismo y automáticamente al puesto de socorro más próximo, las señas del edificio ó local incendiado. Una pila y un termómetro eléctrico en el edificio asegurado bastan para producir ese resultado por medio de un hilo telegráfico conductor que se comunica al aparato receptor, sistema Morse, del puesto de socorro.

* *

M. Tellier, ingeniero civil francés, ha publicado un nuevo procedimiento para la conservacion de la carne por medio del frio. Consiste en mantener á cero ó á 1° bajo cero la temperatura del almacén en que se coloca la carne. Para producir el frio, M. Tellier, no emplea el hielo, que da humedad y que no hace bajar suficiente ni regularmente la temperatura de la carne; prefiere una corriente de aire frio, ó más bien una corriente líquida á 8° ó 10° bajo cero, que congela la humedad de la atmósfera, la deseca y baja la temperatura.